



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** VEINTE

Sesión: DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1994

INDICE:

CAPITULO:		PAGINA:
I	Instalación de la sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día.	2
	INTERVENCIONES:	
	H. VALLEJO LOPEZ:	4-5-10
	H. CUESTA CAPUTI:	4
	H. VILLAQUIRAN LEBED:	4
	H. PROAÑO MAYA:	5-6
	H. ALARCON RIVERA:	6
	H. DELGADO JARA:	6-11
	H. BUSTAMANTE VERA:	9-13
	H. CHEVA PUERTAS:	14
III	Informe del Ministro de Energía y Minas, doctor Francisco Acosta Coloma, a petición de los señores Diputados Javier Neira y Frank Vargas Pazzos.	16
IV	Intervención del señor Ministro de Energía y Minas.	17-61-77
	INTERVENCIONES:	
	H. VARGAS PAZZOS:	61
	H. BUSTAMANTE VERA:	76
	H. SANCHEZ MOSQUERA:	86
V	Clausura de la sesión.	87



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTE

Sesión: DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1994

SUMARIO:

CAPITULO:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Informe del Ministro de Energía y Minas, doctor Francisco Acosta Coloma, a petición de los señores Diputados Javier Neira y Frank Vargas Pazzos.
- IV Intervención del señor Ministro de Energía y Minas.
- V Clausura de la sesión.

G.A.V./m.a.t.

En la Ciudad de Quito, a los seis días del mes de septiembre, de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la presidencia del Honorable Heinz Moeller Freile, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las 17h35.-----

En la Secretaría actúa el doctor Gilberto Vaca García y, el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente Sesión, concurren los siguientes señores legisladores:-----

AGUIRRE MONTERO GALO	ALARCON RIVERA FABIAN
ALAVA PARRAGA GUIDO	ALMEIDA MORAN LUIS
ALVAREZ TENORIO DANIEL	ALVEAR BAUTISTA BAYARDO
BACA CARBO RAUL	BARRERA ARGUELLO SEGUNDO
BRAVO BRAVO FREDY	BORJA FARAH GUILLERMO
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	BUELVA YASACA CESAR
BUSTAMANTE VERA SIMON	CASAL HERNANDEZ RENAN
CASTANIER MUÑOZ JUAN	CORDERO ACOSTA JOSE
COSTA FEBRES WILMAN	CUESTA CAPUTI RAFAEL
CUEVA PUERTAS PIO	DEL GIOPPO ARAGUNDI PASCUAL
DELGADO JARA DIEGO	DELGADO TELLO HUMBERTO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	ESCOBAR BRAVO LEONARDO
FABARA GALLARDO FABIAN	FABARA TORRES MILTON
FIGUEROA SEMINARIO LIZARDO	GENCOM CEDEÑO LUIS
GERVES CUEVA PABLO	GUILLEN MURILLO HUMBERTO
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO	LANAS CEVALLOS ANTONIO
LARREA CABRERA GUSTAVO	LARREA MARTINEZ FERNANDO
LOOR BALDA MARIO	LLERENA OLVERA PEDRO
MALDONADO RIVERA NORBERTO	MANCHENO NOGUERA GERMAN
MENDOZA GUILLEM TITO	MELLENDEZ GARZON ANGEL
MORAN YELA BONIFACIO	MORENO AGUI RUTH
MORENO ALDAZ SERVIO	MORENO SILVA ARACELLY
NEIRA MENENDEZ JAVIER	NOBOA CHEVEZ MARCELO
ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO	PALOMEQUE PESANTEZ JULIO
PONTON VELOZ ERNESTO	POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO	PUENTE DAVILA ISAURO
RIVADENEIRA ILVES CARLOS	RIVAS PAZMIÑO RAUL
RODRIGUEZ EDGAR IVAN	ROMERO LOAYZA FRANCO

RUIZ ENRIQUEZ HUGO	SALAS MANCHENO LUIS
SALTOS GALARZA MARCELO	SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
SUAREZ MORALES RODRIGO	TERAN SALCEDO JHONNY
URIGUEN DE URIGUEN MARIA	VALLEJO LOPEZ CARLOS
VANEGAS ARMENDARIS RICARDO	VARGAS PAZZOS FRANK
VASQUEZ BERMEO JORGE	VELASTEQUI DOMINGUEZ OLGER
VELIZ VELIZ EDUARDO	VELOZ SANCHEZ VICTOR
VERA ARRATA ALFREDO	VIDAL ESPINOZA CARLOS
VILLACIS MALDONADO LUIS	VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
YCAZA CORDAVA NAPOLEON	-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y un señores legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la Sesión Vespertina del día de hoy. ¿Licencias?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La licencia presentada por el Diputado Marco Flores, cuyo Diputado alterno Olger Velasteguí, está ya posesionado, señor Presidente; la del Diputado Homero López, y hay que llamar a la posesión respectiva al Diputado Renán Cazal Hernández.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Está en la Sala el Diputado Renán Cazal? No está en este momento, lo posesionamos en cualquier momento durante la sesión. Dé lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Orden del Día para la Sesión del día martes seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Primero: Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Biblioteca Aurelio Espinoza Polit. Segundo: Informe del señor Ministro de Energía y Minas, doctor Francisco Acosta Coloma, a petición de los señores Diputados: Javier Neira y Frank Vargas Pazzos. Tercero: Continuación de la Lectura del Proyecto de Decreto

por el cual se congela por el lapso de un año las tarifas de luz, agua potable y teléfonos, en los domicilios o residencias familiares. Cuatro: Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Cinco: Continuación de la lectura del Proyecto de Ley para la Constitución del Banco del Afiliado. Seis: Lectura del Proyecto de Ley de Financiamiento Especial de los Municipios. Siete: Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Timbre Judicial. Ocho: Segundo Debate del Proyecto Reformatorio al Código Penal. Nueve: Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería; y, Décimo: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguro Social Obligatorio". Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores diputados, ayer quedó suspenso y por eso lo hemos publicado en primer lugar de Orden del Día, un solo artículo, el Proyecto de Ley Creación de la Biblioteca "Aurelio Espinoza Pólit". Dé lectura al Artículo cuatro de este Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro.- A partir de mil novecientos noventa y cinco se fijará en el Presupuesto del Estado, una asignación anual de seis millones de sucres para la Biblioteca ecuatoriana Aurelio Espinoza Pólit, la que se incrementará anualmente en la forma que se señale en el Presupuesto General del Estado". Hasta allí el texto del Artículo cuatro del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una moción presentada por el Diputado Delgado, modificada por el Diputado Vallejo, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro.- A partir de mil novecientos noventa y cinco se fijará en el Presupuesto del Estado, una asignación no menor de quinientos salarios mínimos vitales generales, para la Biblioteca ecuatoriana "aurelio Espinoza Pólit". Hasta ahí el texto de la moción.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Es así, Diputado Carlos Vallejo, la moción modificada por usted?. Le consulto.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, el Diputado Delgado le presentó una moción y yo le pedí que me acepte el cambio, fue ese, pero luego un planteamiento del Partido Social Cristiano, de modificarlo, no en salarios mínimos vitales, sino en unidad de valor constante y, se comprometieron a traernos la redacción; si es que hay la redacción para que sea esa la fórmula, si es que no hay la redacción, votaríamos la propuesta como está, pero yo en razón de la verdad, señor Presidente, fue eso, se comprometieron a traer una redacción en unidades de valor constante, no sé si la tienen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Consulta?... No. Diputado Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI: ... Fue el Diputado Vásquez del PRE, él no ha llegado todavía, porque la moción era poner en UVC y había que hacer un pequeño cálculo para establecer cuantas UVC se necesitaban para cubrir los cien o ciento cincuenta millones de sucres que necesita la Biblioteca mencionada, pero no ha venido el Diputado Vásquez, de tal manera que, no se encuentra el cálculo a qui presente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Señor Presidente; quisiera hacer dos comentarios. Yo quisiera apoyar este proyecto, pero sin embargo, el señor Presidente de la República nos lo va a vetar. Primero, porque no podemos poner en el Presupuesto del año noventa y cinco, sin crear la respectiva fuente de financiamiento, ese es el primer aspecto legal; y , segundo: yo me opongo radicalmente a que se indexe fuentes del Presupuesto del Estado, poner en unidad de valor constante es indexar un ingreso, y si nos ponemos a indexar todas las partidas del Presupuesto del Estado, señores, a dónde vamos a llegar. Esas dos observaciones, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Neira... Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, yo creo que ayer se discutió lo suficiente el tema, y volver sobre lo mismo sería volver a complicar algo que, un cálculo mejor que el otro, a lo mejor sí es, pero lo que haya o que se establezca en esta ley, un valor determinado para la biblioteca, que se plantea que se calcula en términos de salario mínimo vital, comparto la tesis de no indexarlo, lo que importa, señor Presidente, es que sea cual fuera la moción que se vote, comprendemos que se necesita las dos terceras partes, y que de no haber las dos terceras partes, tendríamos que aprobar como está, que es lo más malo de todas las propuestas, y por eso yo sugeriría, señor Presidente, que si la moción se somete a votación, nos comprometemos a aprobarla para que quede mejorada de lo que estaba en el texto original. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Secretaría me informa que hay una moción por escrito presentada por el Diputado Flores, que por razones de salud no pudo estar hoy día con nosotros. Dé lectura a esa moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del Diputado Marco Flores, dice: "A partir de mil novecientos noventa y cinco, se fijará en el Presupuesto del Estado, una asignación anual de cien millones de sucres para la Biblioteca ecuatoriana Aurelio Espinoza Pólit, la que se incrementará en un porcentaje igual a la tasa de inflación anual, medida através del Índice General de Precios al Consumidor a la última fecha disponible que proporciona el Banco Central del Ecuador". Es el texto de la moción del Diputado Marco Flores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Por su encargo me correspondió dirigir ayer la sesión del Honorable Congreso Nacional y, me permití impulsar el debate suficiente respecto al Artículo cuatro, señor Presidente. El señor Diputado Diego Delgado presentó una proposición que la Presidencia la calificó de procedente, a fin de que presente el día de hoy un texto a la Secre-

taría, un texto de consenso para justificar la suspensión del artículo que ayer debió ser aprobado. Yo quiero preguntar, por su intermedio, señor Presidente, a la Secretaría, si fue presentado ese texto de consenso que protagonizaba el Diputado Diego Delgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe. Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No ha sido presentado el texto del que habla el Diputado Marco Proaño, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consecuencia, la presidencia estima que debemos votar la moción modificatoria presentada por el Diputado Carlos Vallejo, vuelva a darle lectura para proceder a su votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A partir de mil novecientos noventa y cinco, se fijarán en el Presupuesto del Estado, una asignación de no menor a los mil quinientos salarios mínimos vitales para la Biblioteca ecuatoriana "Aurelio Espinoza Pólit". Hasta allí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA: ... al Congreso, yo le pediría que él nos informe del planteamiento que se ha efectuado hace un momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Diego Delgado. Punto de Orden Diputado Alarcón.-----

EL H. ALARCÓN RIVERA: Lo que tiene que tratarse es la moción modificatoria del Diputado Carlos Vallejo, si esa se niega, se dará paso a otras proposiciones de la Cámara, pero primero lo que hay que hacer es votar sobre la propuesta del Diputado Carlos Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En ese sentido vamos a proceder, Diputado. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, en la noche de ayer

existió el Artículo cuatro que hace relación al financiamiento de la Biblioteca Aurelio Espinoza Pólit, y ahí había una proposición en el sentido que sean cien millones de sucres, nada más; nosotros habíamos propuesto de que se modifique aquello, que en vez de ser una cantidad fija de cien millones de sucres, pueda haber una proposición en términos de salarios básicos, hemos ido ahora hace un momento a la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, porque hayer había una proposición que la formuló el Honorable Del Cioppo en el sentido de que establezcan en unidades de valor constante. Hasta hace un mes aproximadamente, nosotros conocíamos que las unidades de valor constante, estaban en aproximadamente quince mil sucres cada una, pero en la Comisión de Presupuesto del Congreso, no tienen en este momento una cantidad fija, precisa, esto hemos venido averiguando hace más de media hora que he estado allí, y hemos solicitado que se nos entregur información exacta en torno a este problema; si es que existe el empeño de votar este momento, yo creo que debería quedar en pie la proposición que la formuláramos en la noche de ayer, conjuntamente con el Diputado Carlos Vallejo, que establecía el siguiente criterio, señor Presidente: que en vez de establecerse una cantidad en términos de cien millones de sucres, se establezca los mil quinientos salarios básicos, y ayer hicimos la cuenta de cuánto es aquella cantidad, mil quinientos salarios básicos, significaban en diez salarios mínimos vitales, setecientos mil sucres, en cien, son siete millones, en mil, son setenta millones y, en mil quinientos, son ciento cinco millones. Yo creo, señor Presidente, que esto que es una reforma, una modificación al Artículo cuatro de este Proyecto de Ley, pueda y requiere ser aprobado por los dos tercios de los legisladores, si no existe los dos tercios de los legisladores, habrá que dar paso a otra proposición, pero creo que es inconveniente poner una cantidad fija, porque eso siempre a la larga significa una cantidad muy limitada en cuanto a la capacidad adquisitiva que se tiene; el día de ayer, además, se hizo incluso una comparación, ahora cuesta un libro de promedio, un libro bueno, unos cincuenta mil sucres, si es que reparamos, señor Presidente, de que sencillamente son veinte libros por cada

millón de sucres, hagamos de cuenta lo que significa en cien millones, son cantidades realmente exiguas. En esa medida, señor presidente, yo creo que si usted quiere votar o quiere hacer votar antes de que exista una relación uniforme, porque nos están averiguando en la Comisión de Presupuesto, lo lógico que se vote sobre una proposición fija que hay en este momento, y que es la proposición que ayer la formuláramos conjuntamente con el Diputado Carlos Vallejo, quien señalaba de que se planteen los mil quinientos salarios mínimos vitales; es más hubo una proposición del señor Diputado Flores, de la Provincia de Pichincha, en el sentido de que se debería establecer una cantidad o una redacción que pueda preservar estos mil quinientos salarios básicos, porque se hablaba de que a poco tiempo vendrá la unificación salarial, en tal virtud, debería decir mil quinientos salarios básicos, o el salario mínimo oficial, yo creo que eso es lo que salvaría este pequeño problema. Señor Presidente, nosotros habíamos solicitado a la Presidencia del señor Diputado Proaño Maya, de que existe una redacción de consenso de las dos proposiciones que aquí se había formulado, incluso que pudiera abarcar una cantidad un poco mayor, que sea ciento cincuenta millones de sucres de promedio al año, esa proposición se la hizo el día de ayer, pero no hemos podido el día de hoy concretar esa redacción, por la razón sencilla de que no tiene una cantidad fija este momento en la Comisión de Presupuesto el Congreso Nacional, de allá hemos venido justamente este momento; entonces, yo le plantearía que si usted va a hacer votar este momento el texto de la redacción del día de ayer, en mi caso concreto, por haber sido incluso, pongamos, coproponente, si cabe el término, voy a tener que obviamente votar por la proposición de salarios mínimos vitales. Si usted quiere esperar para que haya una redacción de consenso, entonces yo creo que esto puede diferir hasta el final de la sesión, porque en la Comisión de Presupuesto quedaron también en indagar esta modalidad. Señor Presidente, en definitiva este momento nos entregan un dato de la Comisión de Presupuesto, nos dicen que las unidades de valor constante ahora están a diez mil novecientos ochenta y ocho sucres, con doscientos adicionalmente; es decir, hay dos modalidades

de redacción de este artículo, que tiene importancia, porque a futuro, tenga la seguridad, los proyectos de ley van a redactarse, sea en salarios mínimos vitales, o sea en unidades de valor constante. Como no ha habido la posibilidad de redactar hasta el momento, señor Presidente, y si usted quiere hacer votar, es obvio que yo me voy a permitir respaldar una proposición que ayer la formuláramos conjuntamente con el Diputado Carlos Vallejo, de que sea en salarios mínimos vitales. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación sobre la moción planteada originalmente por el Diputado Delgado, modificada por el Diputado Carlos Vallejo, a la que ya se dio lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Diego Delgado y modificada por el Diputado Carlos Vallejo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a la moción, porque aparentemente algunos diputados no están en autos, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A partir de mil novecientos noventa y cinco, se fijará en el Presupuesto del Estado una asignación anual no menor a mil quinientos salarios mínimos vitales para la Biblioteca ecuatoriana "Aurelio Espinoza Pólit". Hasta allí el texto de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente, yo creo que todos los bloques y los legisladores presentes en el Congreso Nacional, estaremos de acuerdo en apoyar la aprobación de este Proyecto, pero no lo hagamos de una forma tal, señor Presidente, que desde ya estaríamos nosotros condenándolo definitivamente a un veto del Ejecutivo, en lo que tiene que ver con el financiamiento; si nosotros estamos hablando de fijar una cantidad directa en sures o equivalente en

salarios mínimos vitales, en definitiva, estamos nosotros señalando, señor Presidente, una derogación con cargo al Presupuesto, sin determinar la forma de financiar estos recursos; no se está estableciendo en este Proyecto de Ley una fuente de financiamiento que garantice efectivamente el propósito de la ley se va a cumplir, señor Presidente; por esa razón, yo sí quiero dejar planteada la inquietud, en el sentido, señor Presidente, de que no aprobemos la moción tal como ha sido propuesta, porque en definitiva lo que vamos hacer es condenar al Proyecto a un veto, a lo mejor a un veto parcial, dejando todo lo demás del Proyecto, señor Presidente, pero que en la práctica, si no cuenta con financiamiento, no se va a cumplir con el propósito estableciendo en el mismo. Por esa razón, yo creo, señor Presidente, que lo que se debe establecer es una fuente de financiamiento, no a base simplemente de hacer una asignación con cargo al Presupuesto General del Estado, llámese una cifra fija o a través de salarios mínimos vitales, señor Presidente, porque a final de cuentas, el resultado es el mismo, de tal suerte que yo por su intermedio quisiera invitar a los honorables legisladores, que agotemos un poco más, señor Presidente, que busquemos una fuente de financiamiento, que se acoja incluso a la norma constitucional pertinente, y no le demos un pretexto al señor Presidente de la República, para que tome la decisión de vetar parcialmente este Proyecto, por lo menos en la forma como se está proponiendo que se vote esa moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente, para hacer una precisión, la moción del Diputado Diego Delgado, modificada por mi y aceptada por él, se refiere exclusivamente al Artículo 4, forma de cálculo para asignar los recursos a la biblioteca, precisión necesaria para no ser los responsables de un proyecto que ahora asoma como inconstitucional o ilegal, pero yo aprovecho para pedir, señor Presidente, que por la seriedad del Parlamento, así actuemos, que se me informe por Secretaría, si en la lectura y en el primer debate se hizo esta observación por parte del Diputado Bustamante. Primera pregunta. Segunda pregunta, si la Comisión de Presu-

puesto hizo esa observación a la Comisión que tramitó el proyecto y que por lo tanto puso el visto bueno para que venga a segundo debate, porque no puede ser, señor Presidente, que al momento de la votación del último artículo, encontremos la inconstitucionalidad de algo que está tramitando este Congreso, y yo estoy de acuerdo con el diputado Bustamante, pero hay un procedimiento que se sigue aquí, que parece que lo pasamos muy a la ligera, y a última hora nos damos cuenta de las cosas. La Comisión tramitó el Proyecto, lo estudió, pidió los informes necesarios y presenta el informe para segundo debate. ¿Se presentaron observaciones en el primer debate? Yo si quiero recalcar e insistir, la moción del Diputado Delgado, nada tiene que ver con la forma de financiar, si no con la forma de desembolsar los recursos para esa biblioteca, modificado por mí, pero si es que hay una falla constitucional, en el Proyecto en sí, debíamos notarlo a tiempo, corregirlo a tiempo, sugerirlo a tiempo y modificarlo antes de que venga al segundo debate, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo creo que lo importante es que el proyecto salga y salga con las mejores posibilidades, no solamente de financiamiento, sino además diríamos, de tal manera de que no tenga razón para ser vetado, pero el señor Diputado Bustamante está haciendo relación, entiendo al Artículo 72, que determina la Constitución que, cualquier financiamiento de un proyecto de ley, tiene que estar incorporado en el texto. Yo quiero recordar simplemente un hecho, señor Presidente, un hecho, cuando se aprobó la ley, que fue además de carácter emergente, presentado con el carácter de urgente-económico por el Presidente de la República, el día 25 de julio de 1994, mediante el cual crea la Empresa Municipal de Agua Potable en Guayaquil, allí determina el Presidente de la República, en el último artículo, que desde 1995 hasta 1998 o 99 deberá constar quince mil o ciento cincuenta mil unidades de valor constante para la empresa municipal a crearse en la ciudad de Guayaquil, allí no determina de ninguna manera cuál es

la forma de cómo se va a financiar, sino indica con cargo al Presupuesto General del Estado, yo no tengo a mano ese Proyecto, señor Presidente, pero recuerdo perfectamente de que la primera vez que se determina esta modalidad de unidades de valor constante, proviene del propio Presidente de la República; en segundo lugar, no solamente en términos de la modalidad de financiamiento con cargo al Presupuesto del Estado, sino adicionalmente este Proyecto de Ley estró por ser económico-urgente, porque aquí en el Congreso no le dieron el trámite correspondiente, y en la última sesión del período anterior, el 4 de agosto a la noche, hacia las 10 de la noche, sencillamente se aprobó ese Proyecto o entró por imperio de la ley. Yo me permito, señor Presidente, hacer una proposición adicional, perdone usted que voy a resultar empecinado, pero no creo que tengamos la urgencia de aprobar ya este momento, por qué no se deja esto para el día de mañana, se discute en la Comisión correspondiente, de lo que se trata es de buscar un adecuado financiamiento para la Biblioteca Aurelio Espinoza Pólit, si usted, señor Presidente, persiste en hacer votar, yo voy a votar de acuerdo a lo que fue ayer una moción mía, pero ayer hubo una proposición adicional, complementaria, en el sentido de que se procure buscar una modalidad y un texto de redacción que permita tener los dos tercios de los miembros del Congreso en pleno, para efectos de que pueda aprobarse el Artículo 4, por lo tanto, señor Presidente, yo creo que no deberíamos hacernos más problema, si usted quiere que vote-mos este momento, es posible que no se apruebe ni los salarios mínimos, a lo mejor, ni la cantidad por unidades de valor constante, porque no dejar esto para el día de mañana, el día de hoy hemos ido y nos acaban de entregar este momento los cálculos de unidades de valor constante, yo creo que lo importante es buscar una solución, creo que pierda nada el Congreso Nacional, si en vez de aprobar el día de hoy martes, aprueba el día de mañana miércoles, pero además aprueba un texto que pueda conseguir los dos tercios del conjunto de los legisladores. Señor Presidente, señores legisladores, creo que esta proposición y, una sugerencia que no viene a dañar de ninguna manera el Proyecto de ley, sino que viene a dar una solución a un problema que es de

financiamiento para una entidad y una actividad que es altamente importante en la cultura del país. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente, yo no quiero crear polémica de esta situación, empecé diciendo que este es un Proyecto de Ley, que estoy seguro va a merecer el respaldo de todos los bloques presentes, pero si nosotros lo vamos a respaldar, señor Presidente, hagámoslo de tal manera que garanticemos que efectivamente va a entrar en vigencia la ley, que va a merecer el ejecución de parte del Presidente de la República, de tal suerte de que, para no entorpecer el trámite pidiendo que regrese a la Comisión respectiva, me parece muy pertinente la propuesta del Diputado Diego Delgado, en el sentido de que se suspenda la aprobación de este artículo y consecuentemente de la ley, hasta el día de mañana, señor Presidente, y que más bien se solicite a la Comisión de Presupuesto que de inmediato busque una alternativa de financiamiento para que a base de eso, se proponga una reforma a través de una moción el día de mañana, que modifique el texto del Artículo 4, y con esa reforma que constituye en definitiva el informe de la Comisión encargada de señalar una fuente de financiamiento, procedemos de votar y a aprobarlo, señor Presidente, pero con una mayor seguridad respecto de la eventual vigencia del proyecto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, suspendo la discusión de este Proyecto de Ley, delege a los Diputados Diego Delgado, Carlos Vallejo y Simón Bustamante, para que en contacto con la Comisión de Presupuesto, presente mañana un artículo sustitutivo al cuarto y un artículo adicional si fuese necesario, para asegurar la financiación de este Proyecto. Señor Diputado Servio Tulio Moreno y Diputado Freddy Bravo, les agradeceré invitar al señor Ministro de Energía y Minas que está en la Presidencia del Congreso para que nos acompañe a tratar el segundo punto del Orden del Día. ¿El señor diputado que debe poseionarse? Diputado Renán Casal, Señor

Diputado.... Jura usted por su honor defender la Constitución, Leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en las funciones para las que ha sido designado?. Si así lo hace usted, que la Patria lo permite, en caso contrario que se lo demande. Queda usted legalmente posesionado. Declaramos un receso a la espera del señor Ministro.-----

EL H. CASAL RENAN: Sí, lo juro.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Mientras esperamos la venida del señor Ministro, quiero pedir a su señoría y a la benevolencia de la Honorable Cámara, que tenga la bondad de escuchar la lectura del Proyecto de Acuerdo que el día martes de la semana anterior deposité en Secretaría, antes de ausentarme del país y que ha sido tramitado administrativamente, este pedido lo hago porque un documento de esta importancia requiere revestir la solemnidad del voto de los honorables representantes; yo invoco la benevolencia de mis distinguidos colegas para que luego de escuchar la lectura de este Acuerdo, lo honren aprobándolo y de ser posible por unanimidad, a fin de que las delegaciones que van a viajar mañana a Loja, puedan entregarlo en su momento oportuno, refrendado por el veto del Congreso Nacional ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Congreso Nacional: Considerando.- Que la Ciudad de Loja y su Provincia, en fraterna vinculación con las del Azuay, Cañar, El Oro y Zamora Chinchipe celebran este año de 1994 el cuarto centenario de la celebrísima advocación Mariana de Nuestra Señora del Cisne; Que una constante tradición de fe brotada de los pueblos del Austro ecuatoriano, acogida al presente por todo el país, ha logrado que la advocación de la Virgen del Cisne, se constituya en tonificante vínculo de unidad de esos pueblos; Que el Real Cabildo de Loja, declaró a Nuestra Señora del Cisne, Patrona jurada de Loja y su Provincia, y el Libertador Simón Bolívar, Presidente de Colombia, decretó el 28 de julio de 1829, en Guayaquil, que el día 8 de septiembre

de cada año, sea feria comercial y fiesta religiosa en honor de nuestra Señora del Cisne en la Ciudad de Loja; Que el Sumo Pontífice Pío XI concedió el privilegio de la coronación a la augusta imagen del Cisne, el día 8 de septiembre de 1930 y que su advocación ha tomado una dimensión nacional y su influencia constituye una realidad social brotada de la entraña popular; Que la Parroquia el Cisne, privilegiado lugar donde tuvo su inicio y donde supervive la advocación de este nombre, merece por razones históricas, por su entorno de singular belleza, por las virtualidades de sus hijos y el irresistible atractivo del Santuario, especial atención del poder público. Resuelve: 1.- Adherirse a la conmemoración cuatricentenaria y ratificar en asocio del pueblo ecuatoriano, el novilísimo significado de la advocación de Nuestra Señora de el Cisne, en acto de solemne reafirmación de patrocinio espiritual, reiteradamente proclamado en cuatro siglos de historia lojana. 2.- Destacar la importancia de la Feria Comercial Internacional que se celebra anualmente en la ciudad de Loja y, arbitrar los medios económicos conducentes a su fortalecimiento, así como el incremento del turismo a la población de El Cisne. 3.- Solicitar al organismo correspondiente que declare Patrimonio Cultural del Estado ecuatoriano el Centro Histórico de la población de El Cisne y su entorno paisajístico y, pedir a la Comisión de Presupuesto de la Función Legislativa que asigne los recursos necesarios para su restauración y rescate. 4.- Solicitar al SECAP la creación de un centro de capacitación artesanal en la población del Cisne, para cuyo efecto el Ministerio de Bienestar Social y la Comisión de Presupuesto del Honorable Congreso Nacional, administrarán los medios necesarios. 5.- Racavar de la Comisión de Presupuesto que asigne fondos suficientes para que la Curia Diocesana lleve adelante los trabajos de restauración y puesta en servicios del Museo de Arte Religioso en el Monasterio de las Madres Conceptas de la ciudad de Loja. 6.- Designar una comisión de legisladores para que sea portadora de este acuerdo ante el pueblo lojano, y lo entregue en la Sesión Solemne programada por las instituciones lojanas el 8 de septiembre próximo". Hasta ahí el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y cinco legisladores a favor, de cincuenta y ocho presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el acuerdo, declaramos un nuevo receso hasta que llegue el señor Ministro. Señor Secretario, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo punto del Orden del Día: Informe del señor Ministro de Energía Y Minas, doctor Francisco Acosta Coloma, a petición de los señores Diputados Javier Neira y Frank Vargas Pazzos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a las disposiciones legales pertinentes, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 84 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.- "En el caso de requerimiento de comparecencia a informar en forma oral, el funcionario deberá comparecer en la fecha y hora que señala el Presidente del Congreso Nacional, ante el Congreso en Pleno, el Plenario de Comisiones Legislativas, o la respectiva Comisión, dicha fecha no podrá ser anterior a diez días ni posterior a quince, desde la notificación de la solicitud del legislador". Hasta ahí el texto del Artículo 84, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el Artículo 85.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 85.- "En el caso de información oral en la fecha y hora señalada se instalará la sesión y, de inmediato, el funcionario o su delegado responderá

a lo requerido. Expuesta la información y luego de contestar las preguntas de los legisladores, el funcionario o su delegado podrán retirarse del recinto sin perjuicio de que los legisladores debatan sobre lo expuesto". Hasta ahí el artículo ochenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo el señor Ministro de Energía y Minas recibido por escrito las preguntas formuladas por los honorables diputados. Tiene usted la palabra señor Ministro.-----

IV

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, SEÑOR INGENIERO FRANCISCO ACOSTA COLOMA: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores honorables diputados. En primer lugar quisiera pedir a ustedes las excusas correspondientes por no haberme podido presentar el día primero de septiembre a las diecisiete horas como había estado planificado originalmente, para llevar a cabo esta presentación, en realidad fue una coincidencia el que no me presente ese mismo día, pero más podría decir yo que fue una emergencia, porque tuve que transportarme a la Central Hidroeléctrica Paute, para personalmente y conjuntamente con el señor Gerente General de INECEL, revisar y ver los daños que se habían dado en la Central, durante el período anterior de ocho días, y poder tener un informe definitivo de esos acontecimientos, a fin de poderlo presentar a usted y a todos lo ecuatorianos para que conozcan que es lo que estaba aconteciendo, y esto era un asunto muy positivo hacerlo, por cuanto con el señor Gerente General de INECEL y quien habla, habíamos decidido que durante esta lamentable época de cortes de luz, habíamos decidido mantener informado al pueblo ecuatoriano a través de los medios de comunicación, de qué iba sucediendo y que era lo que estaba aconteciendo, de tal manera, señor Presidente, que esa fue la razón por la cual yo asistí, o más bien dicho, viajé a la Central Hidroeléctrica de Paute, para personalmente ver que estaba sucediendo en la Central. Si usted me permite, señor Presidente, con su venia y con la venia de los señores diputados, en pocas palabras voy a permitirme leer el infor-

me técnico y definitivo de los técnicos de INECEL, de la Central Hidroeléctrica Paute, donde explican cronológicamente todos los acontecimientos que se han dado en los últimos quince días y que han sido motivo de preocupación de todos los ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, SEÑOR INGENIERO FRANCISCO ACOSTA COLOMA: Viernes 5, sábado 6, domingo 7, viernes 12 de agosto, la causa fue el cruce de una línea rural de la empresa eléctrica Centro-Sur-Cuenca, que cruzaba transversalmente la línea Paute Milagro, este daño fue descubierto el día 12 de agosto, lamentablemente la contratista que había puesto el cableado para una subestación, vio que se dio un corto circuito por los fuertes vientos entre el cableado que ellos habían colocado y el sistema internacional interconectado, pero no notificaron a INECEL ni a la Empresa Eléctrica, ese fue el motivo por el cual nosotros durante varios días monitoriamos la zona, prácticamente monitoriamos todo el sistema internacional y no pudimos detectar el error o la falla hasta el día doce de agosto; producto de esto hubo daños a un equipo seccionador, que al efectuar una maniobra y al intentar separar en tres partes la Central Paute, con el propósito de que el circuito número uno, el que más fallaba, este con menos transferencia de energía para que el impacto al usuario sea menor en caso de producirse una nueva falla; en el momento que se llevó a cabo este ingreso del seccionador, se dio una falla mecánica que produjo el apagón, así podríamos decirlo, el día lunes 8 de agosto; posteriormente, el lunes 29 de agosto, al tratar de probar el equipo reparado se produce un corto circuito en otro equipo similar seccionador, por una falla en el circuito de control, esta falla abedece a que existía una incómpactibilidad en los planos del coneccionador, en los tableros de control que causaron esta confusión y la operación errónea del seccionador. Voy a dar a ustedes a conocer qué es lo que se ha hecho hasta el momento y en qué situación nos encontramos, un técnico italiano de la fábrica Magrini, supervisó, la reparación

del equipo mencionado y al momento lo está haciendo en el otro seccionador; un técnico japonés llegó el día viernes 2 de septiembre al país, para una inspección y reparación del equipo Mitsubishi, técnicos de INECEL trabajaron en la habilitación de una ruta alternativa para entregar mayor potencia de Paute en forma provisional a las ciudades de Guayaquil y Quito, en el caso de Guayaquil se requiere que EMELEC y ELECTROQUIL mantengan por lo menos los mismos niveles actuales de generación, de igual manera que el domingo 4 de septiembre, el próximo domingo 11 de septiembre, no habrá racionamiento a causa de la realización de los trabajos de reparación; en la madrugada del día 5 de septiembre se habilitó una segunda salida desde la Central Paute, a través de un autotransformador de 138 a 230 kilovoltios y el circuito uno a Milagro, en demandas mínima y media estas salidas sirve radialmente a las empresas Milagro, El Oro y Los Ríos, además de las Empresas Cuenca y Loja, que ya se encontraba operando separadamente desde el día 8 de agosto, estas cargas se atienden con la generación de las unidades de la fase a) b) descargando a las unidades de la fase c) que sirven al resto del país; en demanda máxima se procede a unir los dos subsistemas, a fin de evitar el déficit presentado hasta los días anteriores, este esquema si bien no es una solución definitiva, ya estuvo operativo en las horas pico del día 5 de septiembre, con una restricción muy marginal de unos 35 megavatios en comparación a los mil trescientos sesenta megavatios de demanda de todo el sistema y por un corto período de tiempo; la situación en los próximos días será similar a la del día 5 de septiembre, mientras no se habilite otra barra adicional de 230 kilovoltios en la Central Paute, especialmente para poder funcionar con las unidades de la fase a) y b). Señores, ese es el informe que se nos ha presentado el día de hoy por parte de los técnicos de INECEL, los técnicos que trabajan en la Central Hidroeléctrica, creo que era conveniente que el país conozca, que ustedes los señores legisladores, señores diputados, señor Presidente, conozcan cuál es la situación en este momento de la Central Hidroeléctrica Paute, se me ha mencionado que en los próximos días el racionamiento será mínimo en la ciudad de Guayaquil

y, prácticamente ninguno en el resto del país. Pero señores, esa no es la solución final y ustedes conocen del problema, y es precisamente por eso que me encuentro aquí y a medida que vaya contestando las preguntas del Honorable Diputado Neira y del Honorable Diputado Frank Vargas, daré a conocer otros detalles. Al respecto, señor Presidente, estoy listo para contestar las preguntas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, formule las preguntas en el orden en que fueron presentadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El cuestionario formulado por el Diputado Javier Neira, es el siguiente: 1.- "Sabe el señor Ministro cuáles han sido los crecimientos históricos de la demanda de la energía eléctrica en el país, para: a) los últimos diez años; b) los últimos dos años; c) los últimos doce meses; y, d) los últimos seis meses", es el texto de la primera pregunta.-----

EL SEÑOR MINISTRO: Señor Presidente y señores diputados, es conocimiento que en la práctica parlamentaria obviamente sin ser yo un parlamentario, vengo en calidad de Ministro que se debe comparecer en el Congreso no a leer sino a explicar los temas por el que uno ha sido convocado pero en ciertas preguntas con su venia señor Presidente y con la venia de los señores diputados, voy abligatoriamente a tener que leer porque se tratan de estadísticas y de números como sucede con esta primera pregunta, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En razón del carácter técnico de la respuesta, tiene usted la licencia, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO: Gracias, señor Presidente, gracias señores diputados, el consumo de energía eléctrica en el período 83-93 ha experimentado crecimientos anuales que han oscilado entre el 1.2% en 1993 y 9.8% en los años 1987 y 1991, quinquenalmente las tasas promedio anuales fueron de 5.9% en el quinquenio 1983-1988, y 4.7% en el quinquenio 1988-1993, la tasa de crecimiento del período 1991-1992 fue el 1.5%,

los crecimientos de los meses del período junio 1993, mayo de 1994, con relación a los meses del período junio 1992, mayo 1993, en los meses de junio a noviembre tienen tasas de crecimiento negativas, pero a partir de diciembre de 1993, hasta mayo de 1994, las tasas son positivas con valores mayores al 5.7% alcanzando en el mes de marzo del mismo año, una tasa del 10.8%. Disponibilidad de energía a nivel de la subestación principal del Sistema Nacional Interconectado. Igualmente la disponibilidad de energía a nivel de la subestación principal del sistema nacional interconectado, ha experimentado crecimientos anuales que van desde 2.4% en 1989, hasta el 9.9% en 1990, en 1993, a pesar de que el consumo tuvo un decrecimiento de 1.2%, el decrecimiento de la disponibilidad de energía fue de 2.9%; en términos quinquenales los crecimientos promedios anuales fueron de 6.9% en el primer quinquenio y de 5.6% en el segundo, mayores a los experimentados por el consumo en los mismos períodos, en el período 1991-1993, la tasa de crecimiento promedio anual fue de 3.1% también mayor a la del consumo, los crecimientos de los meses del período 1993-1994, con relación a los del período 1992-1993, también son mayores a los del consumo, únicamente en los meses de junio y agosto de 1994, fueron negativos; en los otros meses son positivos, siempre mayores a los del consumo y llega a tener un valor del 13.5% en el mes de mayo de 1994; en lo que respecta a la demanda máxima, tiene un comportamiento similar a la de la disponibilidad de energía a nivel de la subestación principal del Sistema Nacional Interconectado, las tasas anuales de crecimiento oscilan desde el 0.5% en 1992 hasta 10.6% en 1990, son ligeramente mayores a la de la disponibilidad, las tasas quinquenales son de 6.8% el primer quinquenio y de 6.4% en el segundo en el período 90-93 fue de 5.1% y en el período 91-93 fue de 4.2% hay que destacar que mientras que en el caso del consumo decreció en 1.5% en la disponibilidad creció en el 2.9% en el de la demanda máxima creció con el 8.1% muy superior a las tasas anteriormente mencionadas en cuanto a las tasas mensuales se puede observar únicamente un valor negativo en el mes de julio en donde más meses los valores son positivos alcanzando el valor máximo de 11.8% en diciembre de 1993, hasta ahí la

contestación a la primera pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Qué han hecho el Gobierno nacional e INECEL para cubrir adecuadamente la demanda de generación, incluyendo reservas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO: Señor Presidente, en el Gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén, como en todos los demás gobiernos, se ha venido actualizando el Plan Nacional de electrificación, y es en este Gobierno donde se aprueba el Plan Maestro de Electrificación, el mismo que es aprobado por el Directorio de INECEL, en abril de 1993 y sancionado por el señor Presidente de la República, en junio de 1993; nosotros, y es una obligación como funcionarios del Estado responsables del sector eléctrico en el país, tenemos que circunscribirnos a lo que se dice en el Plan Maestro de Electrificación, y esa ha sido la intención del Ministro de Energía y Minas, del Gerente General de INECEL y del Director de INECEL. En primer lugar, hemos procedido a impulsar las siguientes obras: la rehabilitación de ochenta y seis megavatios de plantas térmicas diesel, integrados por veinte y nueve grupos que están situadas en todas las Regiones del país; de otro lado, veinte y seis megavatios correspondientes a técnicas bunker que están situadas en quince grupos en los sistemas de El Oro, Esmeraldas, Quito y la Regional sur; más adelante me referiré a una de las preguntas del Diputado Javier Neira, en torno a cómo ha sido el procedimiento de contratación para la reparación de estos grupos generadores térmicos de diesel y bunker, porque en una de sus preguntas se menciona eso; así mismo dentro dentro del Plan Maestro de Electrificación se procedió a la contratación mediante una licitación internacional de la construcción de una central térmica a vapor, con un crédito de gobierno a gobierno, con el Gobierno español, para que esta central térmica sea ubicada en la ciudad de Guayaquil, con una capacidad de ciento veinte y cinco

megavatios, de acuerdo al informe técnico deberá entrar en operación en el primer semestre de 1996, así mismo, dentro del Plan Maestro de Electrificación, se procedió a la contratación de una turbina a gas de 102.8% megavatios para ser ubicada de igual manera en la ciudad de Guayaquil, pero en este momento no ha sido todavía adquirida porque hemos solicitado y hemos retificado la posición del INECEL, de quien ~~habla~~ habla ante el CONADE para que se dé la prioridad y se pueda comprar esta turbina, anteriormente no se había dado la prioridad por cuanto dada la situación financiera del país, no existían los recursos necesarios; ustedes me dirán que en el Banco Central y los demás bancos del país, INECEL tiene alrededor de ciento cincuenta mil millones de sucres, pero obviamente estos fondos deben ser utilizados en el desarrollo de INECEL, en el mantenimiento del INECEL y, por qué no decirlo, en ciertas otras pequeñas inversiones, de tal manera que nosotros como Ministro de Energía y Minas y como INECEL, y yo como responsable de la política eléctrica en este país, he solicitado nuevamente que se me otorgue la prioridad para la compra de esta turbina que ya fue adjudicada. Adicionalmente, señor Presidente, señores diputados, nosotros hemos tomado la alternativa de llevar adelante la tramitación de una ley eléctrica que permita la participación de la empresa privada en la generación eléctrica, yo creo que ya es hora de que la empresa privada asuma esa responsabilidad, pero para eso necesitamos el marco jurídico legal adecuado, y es por eso que nosotros preparamos un proyecto de ley, que había sido enviado por la vía ordinaria, por el señor Presidente de la República, al Honorable Congreso Nacional, en junio del presente año y que tengo entendido ha sido ya leído en primera en este Honorable Congreso. Esto lo menciono, señor Presidente y señores diputados, porque es la aprobación de un marco legal jurídico adecuado que permita que la empresa privada desarrolle proyectos de riesgo y de inversión en el sector eléctrico para generación de electricidad, ayudará al problema que en este momento tiene el Ecuador, problema que no lo tiene ahora, señores, problemas que lo tiene desde hace más de diez años, aquí consta un decreto firmado por el exPresidente Rodrigo Borja, el 7 de febrero de 1992, decla-

rando en estado de emergencia al sector Eléctrico ecuatoriano, similares cosas han sucedido en los anteriores gobiernos, de tal manera que con esto no quiero justificar ante ustedes y ante el país, por los acontecimientos últimos, quiero que mediante el consenso de todos los ecuatorianos, trabajemos para salir adelante en este momento difícil que significa el sector eléctrico ecuatoriano, necesitamos de la generación eléctrica por parte del sector privado, la ley que se envió, el proyecto que se envió, obviamente que tiene contraposiciones de ciertos sectores, pero eso puede ser discutido, si las leyes son perfectibles, más aún un proyecto puede ser perfectible, lo que se ha mencionado es que una ley privatizadora. Señores, no es una ley privatizadora, existe el Artículo 2, dentro de la ley, si no me equivoco, que creo que es el que podría dar cierta confusión al creer que se está intentando privatizar el sector, de ninguna manera, el Artículo 2 del proyecto de ley enviado al Congreso, menciona que las actividades de generación eléctrica podrían ser administradas por la empresa privada, ese es el caballo de batalla, señores, pero eso puede ser solucionado, porque lo que nosotros necesitamos es que el sector privado asuma la responsabilidad, ustedes oyen a las Cámaras de la Producción, con justa razón quejarse de que no tienen una confiabilidad en el sistema eléctrico, pero nosotros queremos que ellos formen parte de esa responsabilidad, y si es problema el hablar de concesiones, o si es problema el de hablar de delegación de las actuales centrales hidroeléctricas o térmicas, lo que podríamos hacer es, señores, con el respeto del señor Presidente, de los señores diputados, dentro del Congreso, si se nos permite a todos los sectores de opinión, una vez que haya terminado la lectura del proyecto y se pueda hablar en primer debate, se nos permita dar nuestras observaciones, porque lo que queremos nosotros es que en el momento que se permite la libre competencia, no queremos dejar a INECEL y a las centrales estatales, en cierto modo disminuidas frente a la competencia, queremos que éstas se manejen como se manejan las sociedades anónimas privadas, que podrían manejarse como sociedades anónimas públicas, en Venezuela se lo hace, en otros países se lo hace, pero necesitamos la

agilidad; yo he estado en Paute los tres días anteriores de la semana anterior y he podido ver lo difícil que es adquirir repuestos, por ejemplo, para que la Central Hidroeléctrica Paute adquiriera repuestos, tiene que recorrer un camino tortuoso antes de que se le pueda aprobar por parte del Ministerio de Finanzas el poder comprar los repuestos, lo que queremos es que esas centrales hidroeléctricas se conformen en sociedades anónimas, como son las empresas de distribución, y no se está hablando de vender la propiedad estatal, lo que se está hablando es de que se vuelvan más ágiles, más eficientes, y puedan desempeñarse por sí solas. Hasta ahí, señor presidente, la pregunta,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercera.- Considera usted, señor Ministro, que las turbinas a gas de ELECTROQUIL Y ELECTROQUITO, compradas recientemente, pero fabricadas hace más de veinte y cinco años, son equipos confiables. ¿Sabe usted, señor Ministro, qué cantidad de daños y ahora perdidas han tenido desde cuando fueron instaladas?-----

EL SEÑOR MINISTRO: Señor Presidente, señores diputados, en estos días he estado revisando toda la documentación correspondiente a Electroquil o Electroquito a Emelec; en lo que se refiere a ELECTROQUIL y a ELECTROQUITO, si usted me permite, señor Presidente, voy a leer un extracto de lo que ellos mencionan, no presentan en INECEL su petición para poder generar electricidad, ellos dicen así: Las unidades de ELECTROQUITO fueron fabricadas en los años de 1967-1969 y su último over-hall, fue realizado en 1989, luego de lo cual fueron calificadas como en excelentes condiciones por General Electric U.S.A. Las unidades de ELECTROQUIL, fueron fabricadas en 1977 y de acuerdo a la propuesta presentada por dicha empresa, están garantizadas para una operación de cinco mil horas al año". Esto es un extracto de la presentación que hiciera Electroquil y Electroquito a INECEL, por su parte INECEL conformó una comisión para que estudie, una comisión técnica, para que estudie la propuesta de Electroquil y Electroquito, y así

mismo el extracto del informe de esa comisión, dice así: "La Comisión técnica designada para el efecto y conformada por profesionales de las direcciones de operación e ingeniería y construcciones de INECEL, mediante memorando número 271620 de 7 de marzo de 1994, presentó el informe correspondiente en el cual, en su parte principal, indica que las Condiciones generales del Consorcio son satisfactorias". En lo que respecta a la última parte de la pregunta del Honorable Xavier Neira, sobre las pérdidas y los daños, las horas perdidas y los daños de estas turbinas, no puedo contestarles, por cuanto no existe, Diputado Xavier Neira, un contrato suscrito con Electroquil y Electroquito, de compra y venta del equipo, tendría que esa información dársela Electroquil y Electroquito. Hasta aquí la contestación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuatro, igual pregunta. "En cuánto a la confiabilidad y horas de funcionamiento, pero con relación a las turbinas a gas y a vapor de EMELEC en los últimos doce meses". Hasta ahí la pregunta, señor Presidente.

EL SEÑOR MINISTRO: Largo sería el tema, señor Presidente y señores diputados, hablar sobre EMELEC, yo creo que este tema amerita no solo una pregunta, yo creo que este tema, con el respeto a usted, señor Presidente, a los señores diputados, me permito sugerir la conformación de una comisión, para que pueda estudiar a fondo el tema EMELEC. ¿Y por qué digo esto, señor Presidente?. Durante los últimos diez años, con todo respeto para los gobiernos de la época, nadie tomó acciones respecto al caso EMELEC, por asuntos políticos, por asuntos técnicos, no lo sé. En este momento, señor Presidente, yo lo he dicho públicamente, nosotros queremos de una vez por todas, arreglar este asunto con EMELEC; y hay dos alternativas: La una, llamar a un concurso internacional para poner en una licitación la concesión que ahora la tiene EMELEC; y, la otra alternativa: renegociar o renovar la concesión de EMELEC. Ustedes recordarán que

EMELEC tiene una utilidad garantizada del nueve punto cinco por ciento, y cada vez que los días pasan, esa utilidad aumenta, y aumenta en dólares, porque así fue como se suscribieron los contratos; en épocas pasadas se hablaron de laudos arbitrales, el uno para el cruce de cuentas, el otro para el pago del precio, nunca hubo motivo para pagarse el justo precio, porque el momento que debía pagarse el justo precio por parte del Estado, el Estado no paga, y lo que hubo es una transferencia de unos dueños a otros dueños en EMELEC, eso es lo que hizo. Señores, yo creo que es responsabilidad de quien habla, principalmente del Gobierno, de los señores legisladores, dar por terminado todos los asuntos concernientes a EMELEC, a fin de que Guayaquil y la Provincia del Guayas, pueda tener una generación eléctrica, pueda tener una concesión para su generación establece, real y confiable; en ningún momento quiero yo decir, que me estoy yendo en contra de EMELEC, no es micinimo lo que yo quiero decir es que de una vez por todas, los ecuatorianos tenemos que en casos emergentes, como es éste, tomar una decisión de consenso. Este momento, señores, nosotros estamos trabajando en lo que se denomina el cruce de cuentas, y lo comento dentro del Parlamento, para que vean ustedes la transparencia con la que queremos hacer las cosas. Existe el laudo de Dengo-Obregón, que fue contratado en la época del Gobierno de la Izquierda Democrática, y que mencionaba, que decía; que determinaba cómo se debían cruzar las cuentas, pero que lamentablemente el tema se volvió político y no se hizo absolutamente nada. Nosotros a EMELEC le venimos exigiendo que haga inversiones, EMELEC las quiere hacer las inversiones, pero de otro lado nos dice que quisiera que le quitemos la intervención, porque las intervenciones las va hacer inversionistas extranjeros y los inversionistas extranjeros no quieren hacer inversiones en una empresa que está intervenida, pero obviamente, nosotros no podemos correr el riesgo de retirar la intervención, sino se han hecho las inversiones. De tal manera que, tendremos que tomar una decisión, tendré que tomar una decisión que deberá ser analizada por Guayaquil y no políticamente, a fin de dar por terminado este problema que afecta a los ecuatorianos; no es posible que exista una concesión

con una utilidad garantizada. Perdóneme, señor economista Xavier Neira, Diputado Xavier Neira, que me haya distraído de la pregunta, pero creo que era necesario mencionar aquello. En los que respecta a su pregunta, debo manifestarle que la disponibilidad y la confiabilidad de EMELEC en este momento, podríamos decir que está alrededor del cincuenta por ciento. Yo no he venido a ocultar aquí nada, no tengo porque ocultar nada, y tengo que decir lo que es y la verdad; nosotros hoy día en Guayaquil hemos estado monitoreando con el Gerente General de INECEL, todo el día, lo venimos haciendo desde hace quince días, veinticuatro horas diarias, para evitar los racionamientos; estamos, como les explique hace un momento, hemos entrado directamente con el sistema nacional interconectado, pero lamentablemente en Guayaquil, el día de hoy, se están dando pequeños racionamientos, que ya no dependen de nosotros como INECEL, sino que dependen de Electroquil y de EMELEC. Para acabar de contestar su pregunta, señor Diputado, Honorable Xavier Neira, debo manifestar que, EMELEC mediante comunicación de 14 de junio del 94 señala que su disponibilidad para el último trimestre del presente año, será de ciento veintidós punto cuatro kilovatios hora, lo que representa aproximadamente la mitad de lo señalado en septiembre de mil novecientos noventa y tres. Con eso creo haber contestado su pregunta, Honorable Xavier Neira.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número cinco. "Con relación a la rehabilitación de los motores diesel eléctricos, marca General Motors de INECEL, en que estado de reparación y/o funcionamiento se hallan. Es cierto o no, que el contratista suministrador de los repuestos para estos motores entregó piezas usadas de segunda mano, siendo así, qué acciones judiciales está siguiendo su Ministerio de defensa de los intereses nacionales. ¿Van a funcionar esos equipos, señor Ministro? en caso negativo, cuánta potencia instalada se reducirá de la reserva mínima necesaria".-----

EL SEÑOR MINISTRO: Gracias, señor Secretario, la rehabilita-

ción de los ochenta y seis megavatios que comprende el Parque Termoeléctrico General Motors, se inició con la compra de repuestos a la firma PETROMISTEC, mediante contrato 02192, suscrito el 8 de octubre de 1993. El contratista; bajo el argumento de que su propuesta ofrecía partes de intercambio, suministró repuestos reconstruidos, en unos casos y, usados en otros casos, para los principales componentes de los equipos, con estos antecedentes, INECEL, conjuntamente con la Empresa eléctrica, primeramente rechazó obviamente estos repuestos; INECEL, digo emprendió rechazó un programa de reacondicionamiento de los grupos en todo el país, habiéndose obtenido hasta el momento la reactivación de treinta y nueve megavatios, de los ochenta y seis megavatios cuyo detalle es el siguiente: Milagro, Santa Elena, El Oro, Santo Domingo, Riobamba Emelnorte, Manabí, suman treinta y nueve kilovatios, megavatios, perdón, paralelamente el INECEL y las empresas eléctricas están rehabilitando 22 punto cinco megavatios adicionales del grupo General Motors, para incorporarlos en octubre del presente año y la diferencia deberá estar disponible, estos es los veinte y dos punto cinco restantes, para diciembre del presente año. En mi calidad de Ministro de Energía y Minas, al haberse dado esta irregularidad por parte de esta Compañía Petromixtec, solicité en principio y como primer acto, la suspensión de la operación de los grupos; Segundo el rechazo de los repuestos reconstruidos y/o usados, declaratoria de la terminación unilateral del contrato, y por lo tanto, del compromiso adquirido por Petromixtec por incumplimiento del contratista, observando el procedimiento fijado en la Ley, solicitud de efectivización de la garantía de fiel cumplimiento, la cual está ya cobrada y, he solicitado al INECEL el enjuiciamiento correspondiente; de otro lado, la Contraría General del Estado ya conoce de este particular y ha iniciado dos exámenes especiales, uno referente al proceso de contratación y otro referente a la ejecución del mismo, que la Contraloría nos hará conocer finalmente su informe. La siguiente pregunta, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, siguiente pregunta,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 6.- "Es cierto, señor Ministro que las centrales a vapor, propiedad de INECEL en Guayaquil y Esmeraldas, no están rindiendo al ciento por ciento de su capacidad nominal, de ser así, cuánto rinden en megavatios y cuánto deberían rendir. Qué porcentaje de pérdida significa esto en términos de la reserva mínima necesaria". -----

EL SEÑOR MINISTRO: Señor Presidente, con su venia, y con la venia de los señores diputados, nuevamente tenemos una pregunta estrictamente técnica que me voy a permitir leerla. Respecto de la Central Térmica Gonzalo Cevallos, la capacidad de generación actual de las unidades a favor de la Central Térmica Gonzalo Cavallos, son las siguientes: Unidad a Vapor número 2, sesenta y cinco megavatios; unidad a Vapor número 3, sesenta megavatios, siendo la capacidad nominal de cada unidad de setenta y tres megavatios. La restricción de la capacidad de las unidades número 2 y 3, se debe a la pérdida de vapor por los sellos en las respectivas turbinas, para resolver este problema, el INECEL suscribió con el fabricante MITSUBISHI, el respectivo contrato para la provisión de repuestos necesarios; el INECEL ha programado el mantenimiento mayor de estas unidades para el próximo año, una vez que haya llegado los repuestos al sitio, luego de lo cual las unidades funcionarán con su capacidad normal. Respecto de la Central Térmica de Esmeraldas, debo manifestar que, en primer lugar, es necesario notar que el contrato por el cual se construyó la Central Térmica Esmeraldas, establece el suministro de una Central a vapor de ciento veinte y cinco megavatios de potencia, sin embargo de lo cual, en las pruebas de recepción se determinó la capacidad máxima de la central, de ciento treinta y siete megavatios, considerándose una capacidad nominal de ciento treinta y dos megavatios, por cuanto esto corresponde a la capacidad máxima continua de la turbina. De los reportes de operación del mes de marzo de 1994, antes de salir de línea, la capacidad efectiva de la Central fue de ciento veinte y cinco mil kilovatios, la reducción de capacidad con respecto a los ciento treinta y dos mil quinientos kilovatios se debe. Primero: Falta de aire.- Por suciedad en el precalentador

aire-gas, existe taponamiento de ciertos sectores de las cestas que conforman el precalentador, debido a que la geometría de las láminas corrugadas provocan el atascamiento de cenizas y partículas de óxidos, causando que el flujo de aire que pasa a través de éste, no sea normal y aumenta el porcentaje de pérdidas a través de los sellos, por lo cual se hace necesario sobrecargar el ventilador de tiro forzado para vencer las pérdidas de presión. Segundo: La reducción de la eficiencia en la torre de enfriamiento.- en la actualidad existe pérdidas de eficiencia de la torre de enfriamiento producido por el deterioro y pérdida del material de relleno, producidas por la operación misma de la central y por los procedimientos de limpieza del mismo realizado cada año, desde el inicio de la operación. En los trabajos programados para el mantenimiento de este año, se están realizando las siguientes actividades, con la finalidad de resolver las causas que provocan la reducción de la capacidad de las centrales antes mencionadas: a) Restitución y calibración de todos los cellos del precalentador aire-gas, limpieza a presión de las cestas, implementación y puesto en servicio del analizador de oxígeno y monóxido de carbono, en el sello de control de combustión, limpieza del material del relleno de la torre de enfriamiento y reparación emergente de las paredes de la torre de enfriamiento. Finalmente debemos manifestar que, veinte y ocho punto cinco megavatios que no se pueden generar entre Gonzalo Cevallos y Esmeraldas, lo que en porcentaje de las reservas significa el ocho por ciento. Hasta ahí la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 7.- "Teniendo en consideración sus respuestas a las anteriores preguntas, considere usted, señor Ministro, que el país está debidamente servido para potencia básica, y más aún, potencia de reserva, con la capacidad instalada actual, teniendo en cuenta las deficiencias que se han presentado recientemente en el sistema nacional interconectado. ¿Señor Ministro, qué pasará durante el próximo estiaje, garantizaría usted que en las

condiciones actuales del sistema de generación no se producirán nuevos racionamientos en el próximo período seco?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Señores, tengo todo un informe de parte de los técnicos de INECEL, en ese sentido, pero prefiero contestar esta pregunta como el Ministro, como el ciudadano ecuatoriano que le preocupa lo que pueda pasar. Cuando yo asumí el Ministerio de Energía y Minas, el 10 de agosto de 1993, antes había sido Subsecretario de Hidrocarburos, el primer problema que enfrenté fue el problema eléctrico y conjuntamente con el Gerente General de INECEL, un hombre con gran capacidad en el sector, con gran experiencia en el sector, nos encontramos frente a un verdadero problema, un problema de herencia, señores, no un problema que habíamos creado ni los otros, ni este Gobierno, un problema de herencia de muchos años, pero que tenía que tener una solución...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Ministro. Señores de la barra baja, les ruego mantener silencio.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA: Gracias, señor Presidente, ante esto, señor Presidente y señores, en un acto emergente podríamos decir decidimos la contratación de la reparación de los grupos térmicos de la General Motors, y demás otros grupos de otro tipo de marcas, ustedes han podido ver que por parte de quien suministraba estos repuestos, hubo mala intención la califico yo y nos demoró en cierto modo el procedimiento y, tomamos nosotros mismos, el llevar a cabo y poner en funcionamiento estos sistemas; luego nosotros mismos hemos hecho aprobar el Plan Maestro de Electrificación, nosotros insistimos en la compra de la turbina a través del crédito Español, nosotros insistimos en la turbina que ya había sido adjudicada de ciento dos megavatios, y que lamentablemente por razones económicas del país, todavía no se nos da la prioridad. Estamos preocupados veinte y cuatro horas al día de qué va a pasar en este sector, se nos habla ya de corregir o de cambiar pliegos

tarifarios. Señores, cómo podemos salir a cambiar pliegos tarifarios este momento, cuando no hemos demostrado ante el país, un cambio o una modernización en este sector. Yo soy muy sincero cuando hablo. Pero qué estamos haciendo este rato nosotros, señores, estamos trabajando veinte y cuatro horas al día, y no quiero con esto ser demagogo, para solventar el problema en la forma como podemos hacer, restableciendo los grupos generadores, poniendo a su mayor eficiencia las centrales hidroeléctricas, tratando de que estos proyectos se consigan lo más pronto posible y, tratando de aprobar una ley que permita la generación con capitales privados. Mucho se ha dicho, pero eso es un decir, porque todavía no existe la ley, pero yo creo que producto de un consenso nacional, en próximos días, yo estoy seguro que vamos a tener esa ley, y tengan ustedes la seguridad que comenzará a haber inversión del capital privado para la generación eléctrica. Decirle Diputado Neira, qué va a pasar con el estiaje, no me puedo arriesgar a decirle; nosotros nos comprometemos, si es que seguimos en los puestos, obviamente, a que no exista este estiaje, eso sí, yo me puedo comprometer a hacer todo lo posible para que no exista ese estiaje, pero asegurarle que no va a haber racionamiento durante el estiaje, eso sí no lo puedo hacer, pero me comprometo a que durante el estiaje, hacer todo lo posible para que no exista racionamiento en estas épocas; nosotros comprendemos más que nadie cuál es el problema, no sólo del aparato productivo del país, es más, el problema de la gente pobre de nuestro país, que tiene un nivel económico bajo, tiene que verse en ciertas circunstancias de que no tiene luz, y eso es grave, el no tener luz provoca no tener agua, estamos conscientes de eso y queremos evitar, mucho se ha dicho que el tener una ley no es la solución, pero es el inciso de un nuevo sistema, es el inciso de una nueva etapa, de permitir que la empresa privada sea la que asume la responsabilidad, los industriales se quejan de que el Ecuador la tarifa eléctrica que ellos pagan es la más alta de Latinoamérica, a lo mejor es cierto, pero también son parte del Ecuador y, son ellos también los que tiene que empujar los proyectos de ley; ahora dicen que necesitan un marco legal adecuado para que les garantice

su inversión, demóstrale el marco legal adecuado, pero así mismo, que se exija que esa generación, que esos proyectos que van a llevar adelante, sean de perfecta calidad y que no tengamos los problemas que actualmente tenemos. Creo que con eso he contestado la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 8. "Señor Ministro, dado que los equipos de Electroquí y Electroquito tienen más de veinte y cinco años de fabricados, y por lo tanto, no son confiables, por qué se ha informado a la opinión pública que se suscribió con esos entes, un contrato de suministro de energía en octubre 9 del año pasado. ¿Se suscribió realmente dicho contrato?. Si es así, se hizo con todos los requisitos previstos en la Ley de Contratación Pública, tales como informes favorables de Contraloría y Procuraduría.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Señor Presidente, le rogaría se sirva solicitar al señor Secretario que se lea la novena pregunta, que tiene correlación la una con la otra y para poder contestar las dos preguntas y así en honor al tiempo seguir adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encantado, señor Ministro. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 9. "Si en la pregunta anterior su respuesta, señor Ministro, es que no se suscribió contrato alguno con esas empresas, por qué se engañó a la opinión pública guayaquileña, como si esa fuera una realidad en beneficio de la colectividad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Adelante, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Señor Presidente, con su venia, señores diputados, señor Diputado Neira, debo manifestarle que en ningún momento se firmó el 9 de octubre en la ciudad de Guayaquil, un contrato de compra

venta de electricidad, se suscribió un convenio de disponibilidad d energía. No hubo un contrato como usted conoce y es abogado, no hubo obligación de las partes, economista y abogado, no hubo una obligación de contratantes, lo que hubo es un convenio de disponibilidad, estaban Electroquil y estaba Electroquito, habían servido ellos con su generación, lo cual agradecemos durante la época de estiaje y durante los problemas de la Josefina, pero necesitamos crear una situación jurídica, legal, para que se pueda pagar la energía que ellos habían aportado a INECEL, en esos momentos de emergencia por el estiaje y emergencia por el caso de la Josefina, y es eso lo que se hizo, señor Diputado Javier Neira, pero no se ha firmado todavía un contrato de compraventa con las empresas Electroquil y Electroquito, se está sí en proceso de hacerlo, esto como usted conoce, y aquí guardo la Ley de Contratación Pública, tiene que llevarse a cabo un procedimiento, tengo entendido que se encuentra este momento en Contraloría y que Contraloría está estudiando este contrato. Yo creo que con eso contesto la pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 10. "Siendo los equipos de generación de Electroquil y Electroquito, viejos e inconfiables, que han tenido una serie de problemas técnicos y de funcionamiento irregular, cómo es posible que INECEL, con la conformidad del CONADE, le haya dado concesión a una firma fantasma, como en la Pacific Norwest, que pretende instalar motores diesel eléctricos, con más de doce años de uso. ¿Sabía usted que en el capital social de esa empresa canadiense, es de dos dólares canadienses y que esa empresa se formó apenas en junio de este año, y que no tiene ninguna experiencia en inversión y operación de plantas de generación eléctrica. Con estos antecedentes, considera usted, señor Ministro, que el país debe confiar en esta Empresa? ¿Sabía además usted, que el representante comercial de esa empresa en Ecuador, es el doctor Germán Peñaherrera, exfuncionario del CONAM, y pariente político cercano del

señor Presidente de la República?-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Señor Presidente y honorables diputados, no se entregó por parte del Directorio de INECEL, o no se aprobó una concesión a favor de la firma Pacific Norwest, la firma Pacific Norwest solicitó al INECEL, la instalación de doscientos megavatios a cuenta y riesgo de esta empresa y se aceptó la solicitud, obviamente que previo a permitirle llevar a cabo una generación, no através de una concesión, sino a riesgo, porque nosotros no le íbamos a dar ni el mercado ni el precio, pero digo, obviamente tenía que cumplir con una serie de requisitos, algunos de estos requisitos es haberle solicitado que demuestre la solvencia económica y técnica de esta Empresa Pacific Norwest, Corporation; he solicitado a través de nuestro embajador en el CANADA, la certificación de los estados financieros contables de esta Empresa y se me menciona en un documento, inclusive notariado, que tiene un capital de cuatro millones de dólares y tiene una reserva por setecientos cinco mil dólares, de tal manera que, el capital pagado, según dice aquí, sería de cuatro millones doscientos setenta y cinco mil dólares; tengo entendido que a esta empresa la representa, a esta empresa canadiense, la representa la compañía Comerpal, compañía de comercio, en la cual aparece como Presidente Ejecutivo, el señor Germán Peñaherrera Delgado, eso es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 11. "Señor Ministro, podría usted explicarnos por qué el Gobierno suscribió un contrato con un consorcio Italo-ecuatoriano, para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Daule Peripa, pieza clave dentro del Plan Maestro de Electrificación, sin tener la financiación requerida?-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: En primer lugar, debo mocionar a usted, señor Presidente y al Honorable

Congreso Nacional, que quien está a cargo del Proyecto Hidroeléctrico Daule Peripa, es un organismo que todos ustedes conocen que se denomina CEDEGE, el Ministro de Energía y Minas tiene un delegado dentro del Directorio del CEDEGE, por un lado, es un Proyecto que es de exclusiva responsabilidad del CEDEGE. De la información que tengo a través de mi delegado en el CEDEGE, tengo entendido que el Proyecto estuvo financiado por el Gobierno español, perdón italiano, y que debido a la agitación política de la época, en el país, en Italia, por mal manejo de ayuda financieras italianas a países del tercer mundo, el Senado de ese país inició un proceso que condujo a una reorientación de los fondos hacia el campo social, y a recortes sustanciales de los créditos consignados para programas que el Gobierno italiano había comprometido con el extranjero, de tal manera que, en ese momento, se truncó dicho Proyecto, eso es lo que puedo decir en honor a la verdad.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: La siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 12. "En qué forma tiene previsto el Gobierno implementar este proyecto, una vez que falló el financiamiento italiano. ¿Cuándo va a entrar en funcionamiento este Proyecto teniendo en cuenta que su plazo de construcción es de mínimo cuatro años?-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Gracias, señor Presidente, vuelvo y repito, no es un acto de deslindar responsabilidades, desde luego vuelvo y repito, el CEDEGE maneja específicamente este Proyecto, el único proyecto eléctrico que no lo maneja el Ministerio de Energía y Minas e INECEL; tengo entendido a través de mi delegado que se va a convocar a una licitación internacional en los próximos meses, pero así mismo debo manifestar que departe de INECEL, nosotros ya hemos autorizado la generación y comercialización de la firma que gane la concesión para implementar la generación eléctrica en Daule Peripa. De esa manera constesto su pregunta, señor secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La siguiente pregunta, señor Secretaria-

rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 13. "Qué suerte están corriendo los Proyectos Hidroeléctricos San Francisco y Paute Mazar, que también son piezas claves del Plan Maestro de electrificación, ¿cuándo se va a licitar?-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Mire, de la misma manera como había dicho en una pregunta anterior, tengo aquí un sin número de documentos que tiene que ver con el Proyecto Hidroeléctrico San Francisco y el Proyecto Hidroeléctrico Paute Mazar, que son totalmente necesarios para nuestro país; ustedes, señores diputados que han estado en la política del país durante algunos años, que son profesionales, que conocen los acontecimientos que se van dando en el país, saben, recuerdan, qué pasó con el Proyecto Mazar en los años anteriores, saben y recuerdan qué pasó con el Proyecto San Francisco, conocemos que esos Proyectos deberán estar listos para arrancar prácticamente en forma inmediata, se han hecho todos los estudios, lamentablemente no contamos con los fondos para hacerlo, y es decisión del Gobierno nacional, el que esos proyectos los desarrolle la empresa privada, estamos hablando de proyectos de inversiones muy grandes y, es por esto que en esta ocasión al contestar esta pregunta, me permito hacer un loobing parlamentario y, solicitarles que de la manera más urgente, se tramite la Ley de Electrificación, para lo cual nosotros, como INECEL, como Ministerio de Energía y Minas, estamos a la entera disponibilidad de ustedes para discutir el Proyecto; no se trata de buscar un proyecto que sólo sea aceptado por un sector de los ecuatorianos, se trata de llegar a un proyecto de concenso, y tengan ustedes la seguridad que el inversionista nacional y extranjero, lo único que buscan es que le digan: señor, en una ley consta que extranjero o nacional puede libremente generar electricidad y venderla libremente, eso es lo que puedo constestar en torno a dos proyectos tan importantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. La próxima pregunta señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 14. "Conoce el señor Ministro los dramáticos problemas que se están presentando y se presentarán por la irresponsable demora en la adjudicación y contratación de líneas de transmisión correspondientes al Proyecto Paute Pascuales Trinitaria, que evacuarán quiniestos megavatios de energía del Paute?-----"

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: No solo que conozco los problemas, señores diputados, señor Presidente, con todo respeto, sino que me quitan el sueño. Miren, no he venido a decir acá que es mi culpa y que no es mi culpa, pero todos ustedes y todos los ecuatorianos conocen cuál es el problema para financiar esta importante línea de transmisión, los créditos del Gobierno japonés se paralizaron porque no había un entendimiento con el Club París, y aquí tiene pues obviamente también que ver el famoso Fondo Monetario Internacional, que rige sobre todos estos organismos de crédito, de tal manera que, si no contamos con los fondos, no podemos llevar adelante la línea tan importante de transmisión, pero actualmente con la política de este Gobierno, en unos pocos meses más, yo diría en el próximo mes, se va a llegar ya a un acuerdo definitivo, tanto con los organismos internacionales de crédito, como con el Club París, y en este momento nosotros ya estamos en el proceso de analizar las ofertas de mano de obra y también ya estaríamos por adjudicar los suministros, de tal manera que ya hemos comenzado con este Proyecto y creemos que estará listo y que en las próximas semanas comenzaremos con el Proyecto, ya hemos hablado con los bancos japoneses, con el Club de París, y creemos que a partir de octubre comenzaremos con el Proyecto, que tendrá una demora de veinticuatro meses de construcción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Número 15. "Cómo es posible que sin haberse dado solución mínima adecuada al abastecimiento eléctrico del territorio continental, se intentó con el sospechoso patrocinio del CONADE, contratar la instalación

de paneles fotovoltaicos en Galápagos con la ridícula potencia de apenas 1.7 megavattios, al costo de veinticinco millones de dólares, o sea a un exorbitante costo de más catorce mil dólares por kilovatio instalado, cuando apenas el año anterior, INECEL había instalado grupos diesel eléctricos que cubrían totalmente la demanda de las islas hasta el año dos mil. Por qué la insistencia del Gobierno en aprobar proyectos inconsultos y que no están contemplados en el Plan Maestro de Electrificación y, a su vez, la resistencia de la cúpula del Gobierno a aprobar los proyectos que sí constan en dicho plan".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: La instalación fotovoltaica no consta en el Plan Maestro de Electrificación, el INECEL, el Ministerio de Energía y Minas desarrolla proyectos que constan en el Plan Maestro de Electrificación, INECEL no ha conocido de este tipo de proyectos. Se presenta, porque a mí me gusta ser muy sincero en mis cosas, una propuesta de algunas firmas interesadas en este tipo de energía, y yo solicité al Instituto Nacional de Energía, Instituto que está bajo mi responsabilidad, que se me presente un informe técnico al respecto, eso es lo único que se ha hecho, ratifico, el INECEL no ha conocido de estos proyectos fotovoltaicos, el Ministerio de igual forma, tampoco los ha conocido, en Galápagos tenemos instalaciones grupos de generación, estamos por inaugurar la instalación de tres grupos de seiscientos cincuenta kilovattios en los próximos días, mal podríamos pensar en otra alternativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La siguiente pregunta, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 16. "En vista de los graves problemas que se han experimentado y se vislumbra en la generación de energía eléctrica, ¿hay o no, señor Ministro, preocupación por parte de los señores Presidente y Vicepresidente de la República; para solucionarlos, o continuaremos con los que parece hasta ahora que su única preocupación es la privatización a ultranza, sin preocuparles lo que le pase al país?".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: La preocupación que tiene el Ministro de Energía y Minas, la tiene el señor Presidente de la República y la tiene el Vicepresidente de la República, estamos en constante y permanente diálogo y comunicación respecto de ese problema, si ustedes revisan la últimas declaraciones del señor Presidente de la República, el día domingo en la ciudad de Bahía, sí, de Bahía, si no me equivoco, manifiesta inclusive que habría la posibilidad de conseguir o de tratar de conseguir algún tipo de crédito para en forma inmediata invertir en el sector eléctrico como inversión estatal, de tal manera que, a ustedes eso les demuestra la preocupación, y le demuestra que eso de hablar de la privatización del sector eléctrico, es un utopía; no estamos hablando señores, y permídenme que lo repita nuevamente, de la privatización del sector eléctrico, estamos hablando de permitir a la empresa privada generar electricidad en libre competencia con la empresa privada, pero así mismo, queremos dar a nuestras empresas estatales un marco jurídico adecuado para que no se sienta disminuida en esa libre competencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La próxima pregunta, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: 17. "Sabe usted, señor Ministro, cuál es la capacidad instalada de generación eléctrica en vatios por habitante que tiene el Ecuador? ¿Qué puesto ocupa el Ecuador en este Parámetro de medida de la capacidad de energía eléctrica en América Latina?-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Sí, la capacidad instalada de generación eléctrica en el Ecuador es de dos mil doscientos setenta y nueve megawattios, que referida a la población total del país, es de diez millones novecientos dieciocho mil habitantes, da un índice per-cápita de doscientos nueve vatios por habitante, y un consumo pre-cápita de cuatrocientos noventa y nueve kilowattios hora por habitante, que comparado con los demás países de latinoamérica, se puede observar que nuestro país tiene uno de los índices más bajos con relación a los demás países de Sud

América; no creo que sería conveniente leer de cada país, cuánto tiene.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 18. "Sabe usted, señor Ministro, cuál es la pérdida que ocasiona en el producto nacional bruto del país, estos cortes de energía eléctrica?. Esta pregunta debe ser respondida en dólares por Kilowatios/hora no entregado al sector productivo del país".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Mire, la pregunta no es fácil contestar, sabemos que hay pérdidas, pérdidas grandes, pérdidas que nos preocupan a todos los ecuatorianos, que nos afectan a todos los ecuatorianos, individualmente. La pregunta es palteada en el sentido de conocer el costo de racionamiento de la energía que tiene un enfoque macroeconómico, muy difícil de estimar, pero que en caso de producirse, tiene repercusiones negativas sobre el sistema económico, diferente a los perjuicios directos que las interrupciones producen a los usuarios aislados, no obstante y, con la aclaración realizada, debo indicar que el costo de racionamiento estimado para estudio de equipamiento de generación es de 0.6 dólares el kilowatio/hora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: 19. "Usted admite en declaraciones que hoy aparecen en el diario Hoy, que este Gobierno no se ha preocupado en absoluto de incrementar la capacidad de generación eléctrica del país, y da como salida la intervención del capital privado, ¿cómo puede esperar usted señor Ministro, que venga capital privado, para hacer inversiones en el sector eléctrico, si no están dadas las condiciones, sobre todo por no existir un marco legal adecuado?.-

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: En las declaraciones del día martes 16 de agosto de 1994, en realidad yo mani-

fiesto que hemos llevado adelante los aspectos más importantes del Plan Maestro de Electrificación, pero que parte de esto constituye la aprobación de un marco jurídico adecuado para que el inversionista nacional o extranjero privado, pueda desarrollar aquellos proyectos que por su costo no los puede este momento desarrollar el Estado; en un exceso de sinceridad había dicho que por estas razones no estamos cumpliendo estrictamente con el Plan, como lo quisiéramos hacer, pero que tratamos de hacerlo y, que para hacerlo, necesitamos la aprobación de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: 20: "Sirvase indicar, señor Ministro, a cuánto ascienden las ingentes cantidades de dinero que ingresaron a las arcas de INECEL, desde setiembre de 1992, por los brutales incrementos tarifarios que decretó este Gobierno y, qué destino se ha dado a este dinero, ¿acaso todo o una muy buena parte de estas enormes recaudaciones fueron ya debitadas por el Ministerio de Finanzas para atender pagos de deuda externa, o lo que sea, menos en mejorar el sistema eléctrico, al igual que sucedió con fondos que el Ministerio de Finanzas debitó de las cuentas de EMETEL, Corporación Financiera Nacional, y otras?-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Gracias, señor Presidente, nosotros como INECEL no hemos pagado deuda externa, usted sabe que nosotros tenemos deuda externa, por parte del Ministerio de Finanzas no se los ha retirado fondos tampoco, nuestros ingresos los hemos utilizado en cubrir nuestros costos, nuestros gastos, en proyectos, y aquí tengo, si usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: ... el detalle de tales gastos e ingresos. Año 1992, de setiembre a diciembre, ingresos recaudados: cuarenta y seis mil seiscientos setenta millones, usos: cincuenta y nueve mil doscientos sesenta

y dos millones. Operación y mantenimiento: nueve mil cuatrocientos veintiséis millones. Servicio de la deuda: veinticinco mil cincuenta y tres millones. Inversiones: veinticuatro mil setecientos ochenta y tres millones. Año 1993: ingresos recaudados: trecientos setenta y cuatro mil, doscientos sesenta y seis millones. Usos: doscientos treinta y siete mil, cuatrocientos cincuenta y tres millones. Operación y mantenimiento: cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos millones. Servicio de la deuda: setenta y dos mil quinientos ochenta y ocho millones. Inversiones: ciento cinco mil novecientos tres millones. Año 1994: Ingresos recaudados: seiscientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos veinticinco millones. Usos: quinientos cuarenta y siete mil ochocientos, diecinueve millones. Operación y mantenimiento: ciento setenta y ocho mil setecientos dieciséis millones. Servicio de la deuda, en este año, si hubo servicio de la deuda: ciento catorce mil setecientos noventa y cuatro millones. Inversiones: doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos quince millones. Por lo explicado se demuestra con claridad absoluta, que tanto el Gobierno nacional como este Ministerio, han manejado este tema con sentido profundamente social, pues se mantiene un apreciable subsidio a una gran parte de la población del país, abonados residenciales por consumo de energía bajo y, se ha obligado a los consumidores de altos recursos y a los que utilizan la energía para fines lucrativos, que paguen el costo real del servicio eléctrico. Los incrementos tarifarios han permitido que no quiebre el INECEL ni las empresas eléctricas, pero de todas maneras, no hay una situación óptima como la que se quisiera tener, o como la que se requiere. Las empresas habían sido deficitarias por tarifas políticas muy bajas, nosotros nos hemos preocupado de que estas empresas traten de realizar sus pagos, hemos firmado convenios de pagos y podríamos decir que comparado con otros años, tenemos mayor recaudación de parte de las empresas eléctricas regionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, se han terminado las preguntas del Diputado Neira, le agradecería que continúe con las treinta y tres preguntas del Diputado Vargas.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Las preguntas del Diputado Frank Vargas Pazzos, son las siguientes: Primera: "Señor Ministro, ¿indique cuáles son las actividades de la producción petrolera que están actualmente asignadas al Estado y que serían potencialmente transferidas al sector privado?-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hago un receso para permitirle al señor Ministro, que salga de la Sala. Mucho le agradecería señor Secretario, volver a leer la primera pregunta del Diputado Vargas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Pregunta número 1. "Señor Ministro, indique cuáles son las actividades de la producción petrolera que están actualmente asignadas al Estado y que sería potencialmente transferidas al sector privado?"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Señor Presidente, señores diputados, futuros ministros. Cuando hablamos nosotros de la Ley 44 aprobada en este Honorable Congreso Nacional, hablábamos de básicamente cuatro temas: tener un nuevo tipo de contratación petrolera, poder llevar a cabo la ampliación del oleoducto ecuatoriano, mediante un sistema V.O.T. producir más petróleo mediante el sistema de campos marginales; y, poder convocar a la séptima ronda petrolera y por fin, definitivamente, producir el gas del Golfo de Guayaquil, y así mismo hablábamos de la posibilidad de entregar o delegar algunas de las actividades petroleras a la empresa privada, visto con la experiencia de estos dos años frente al Ministerio, y obviamente con la responsabilidad de Petroecuador, yo creo que las actividades de Petroproducción las debe manejar Petroproducción, las actividades de Petroindustrial, las debe manejar Petroindustrial, en el caso de Petroindustrial existen refinerías pequeñas como las de la Península, que se podría ver la posibilidad de asociarse con otras compañías públicas internacionales o privadas internacionales, o privadas nacionales, a fin de modernizar estas refinerías, estas

refinerías necesitan de inversiones, que podría hacerse con una compañía mixta, con contrato de asociación, entre las refinerías de la Península y compañías privadas, en lo que respecta a las refinerías grandes, éstas deben ser manejadas necesariamente por Petroproducción, las viene manejando eficientemente. En lo que respecta a la Filial Petrocomercial que está bajo su responsabilidad el manejo de la comercialización de los derivados del petróleo, yo creo que este momento ya está funcionando la distribución de estos combustibles, la distribución a través de gasolineras, por intermedio de empresas privadas, y es por eso que hemos buscado que esto se vuelva mayormente eficiente, y sobre todo, lo que hemos buscado es, que exista una libre competencia para de esta manera evitar irregularidades y corrupciones que a veces se dan, con esto no quiero decir que todos los gasolineros sean ladrones, existen gasolineros honrados, pero así mismo existen gasolineros que roban lo que nosotros queremos evitar es esto, porque ese sí es el mayor perjuicio al ecuatoriano, el ecuatoriano que va a la gasolinera y le pone un galón menos y encima es mezclada esa gasolina, le destruye el carro, es el peor daño que le puede hacer a una persona, de tal manera que, en ese sentido, hemos emitido últimamente un Acuerdo Ministerial 205, si no me equivoco, para reglamentar la libre competencia. Pero la pregunta del General Vargas, menciona que cuáles serían transferidos al sector privado, yo creo que al margen de esto, de la distribución privada que ya ha sido privada, yo creo que al sector privado debería dársele mediante la figura de la delegación, la figura de la concesión, los terminales de productos limpios. Por qué señores, de esta manera vamos a evitar la corrupción, existe corrupción; ustedes acaban de ver que nosotros detectamos mediante un convenio que teníamos con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército que se han estado sacando gasolina en uno se los poliductos. Cómo puede ser eso posible, en los dos últimos meses hemos arrestado cincuenta personas, pero si esos terminales son manejados por la empresa privada, se acaba la corrupción, no porque los privados sean más honestos que los públicos, sino porque los privados no se van a robar a si mismo; entonces yo creo que la única

seguridad que se puede dar en ese sentido, es que sea manejado por la empresa privada. Y contestando la pregunta del Honorable Frank Vargas, le diría yo, que las áreas asignadas en este momento al Estado, y que potencialmente podrían ser transferidas al sector privado, serían los terminales de productos limpios. Obviamente que habrá que ver el estudio económico de cuánto le cuesta a Petrocomercial llevar a cabo el trabajo de las terminales de productos limpios, y cuánto le cuesta a la empresa privada, porque no le vamos a entregar a la empresa privada, si le cuesta más a la empresa privada, la empresa privada tendrá que demostrar que le va a costar menos manejar esos terminales, porque obviamente eso incide en el precio de los combustibles. Creo que con eso queda contestada la primera pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. La próxima pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 2. "Si consideramos que aproximadamente el cincuenta por ciento de los ingresos del Presupuesto General del Estado tiene como origen la producción petrolera, a criterio del Ministro que usted dirige, ¿cuáles serían las fuentes alternativas que reemplazarían estos ingresos, si se privatizan las actividades hidrocarburíferas asignadas a Petroecuador?-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: En mi concepto las actividades de producción petrolera de Petroecuador, no deben ser privatizadas, de tal manera que, con eso queda contestada la pregunta. Yo había dicho hace un rato cuáles serían las alternativas de las funciones que tiene actualmente asignadas a PETROECUADOR, que potencialmente pueden ser transferidas al sector privado. Cuando hablamos de generación de producción, en este caso, petrolera, eso no debe ser privatizado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. La próxima pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercera: ¿Indique cuáles son los mecanismos que su Ministerio ha establecido para que aquellas

empresas privadas que asuman las actividades designadas ahora a PETROECUADOR, entreguen al Estado los recursos suficientes para financiar el Presupuesto General del Estado, sin sobreexplotar los campos, sin agotar las reservas nacionales?

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Mire, creo que tiene relación con la segunda pregunta y le ratifico, PETROPRODUCCION es la empresa que genera la mayoría de los ingresos del Estado, y por lo tanto, no debe ser privatizado, es más, PETROECUADOR tiene un costo de producción promedio de 1.85, sino me equivoco, lo cual es el precio, el costo de producción más barato del mundo petrolero; PETROECUADOR es eficiente, y aquí tengo que decir una verdad: INECEL no es tan eficiente como PETROECUADOR, pero PETROECUADOR es eficiente y, por eso se mantiene eficiente. Pero qué es lo que nosotros buscamos en este momento, que no pude responder en la pregunta anterior y que es importante que ustedes conozcan. Nosotros queremos que ahora que ya mediante la Ley 44 fue aprobado el nuevo tipo de contratación petrolera, el contrato de participación petrolera y, prácticamente las empresas van a venir a competir con PETROECUADOR, queremos asimismo como en el mismo caso de las centrales hidroeléctricas, que las filiales de PETROECUADOR se tornen más eficientes, que tengan un manejo jurídico legal mayormente eficiente, una de esas figuras sería que se conviertan en sociedades anónimas, con capitales estatales, eso se puede dar, claro que pasan a ser empresas privadas, pero tienen capitales estatales, eso se ha hecho en cualquier parte del mundo. Pero qué significa eso, que el día de mañana PETROECUADOR quiere realizar inversiones en producción, que quieren desarrollar inversiones en desarrollo de campos, lo puede hacer y, no tiene necesariamente que recurrir al Ministerio de Finanzas para hacerlo; allá es donde queremos llegar, no podemos hablar de la privatización del sector petrolero, lo único que ya está en manos del sector privado, es lo que nosotros denominamos las gasolineras; ahora van a haber comercializadoras que son las empresas que van a comprar en nuestros terminales o los terminales que nosotros podamos dar por delegación,

el combustible, el resto de la operación petrolera seguirá y deberá seguir en manos del Estado ecuatoriano, pero queremos dar una configuración jurídica que le permita mayor agilidad dentro de esa competencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. La próxima pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarta: ¿Cuáles fueron las razones que motivaron a que su Ministerio liciten los campos petroleros denominados marginales, y precise cuál es el beneficio técnico y económico que tendría el país?-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Mire, no es precisamente el Ministerio el que ha decidido el que esto se haga, fue aprobado por la Ley 44 de las Reformas a la Ley de Hidrocarburos y en la Exposición de Motivos de la mencionada ley, se decía que PETROECUADOR que produce actualmente más del noventa y cinco por ciento de la producción nacional, debe enfrentar cada vez mayores desafíos de inversión y mayores complejidades técnicas de producción para poder mantener su nivel de producción de trescientos cincuenta mil barriles diarios, se torna indispensable para el país que la empresa estatal priorice las inversiones de producción, concentrando sus mejores esfuerzos humanos y financieros en los grandes campos petroleros y se delegue a la empresa privada, especialmente nacional, la gestión de campos de menor prioridad operacional y económica. Creemos que es hora ya que el empresario petrolero nacional apuntale con sus esfuerzos al desarrollo hidrocarburífero en la fase de producción petrolera, y que se realice una verdadera transferencia tecnológica a la industria petrolera nacional. Mire, para no alargarnos en la contestación de esta pregunta, yo le voy a mencionar al señor Presidente y a los señores diputados, en qué consiste prácticamente lo de los campos marginales, son campos pequeños que necesitan la inversión de PETROECUADOR, pero esa inversión puede ser realizada en campos más grandes de Petroproducción y aumentar nuestra producción, que diríase de paso aquí, que la política del Gobierno no es sólo aumentar la producción,

la política es aumentar las reservas y, eso es lo que estamos haciendo nosotros, pero volviendo al asunto de los campos marginales, nosotros cuando se hizo la ley 44, se calificó a campos marginales como a aquellos que tenían hasta el uno por ciento de la producción total, este momento sería hasta tres mil ochocientos barriles, y que sean campos, que al no PETROECUADOR invertir en esos campos, pueda PETROECUADOR invertir en los campos grandes. Qué vamos a hacer con estos campos que los designa el Ministro de Energía y Minas, a estos diez o doce campos que están en producción, los vamos a declarar campos marginales, vamos a hacer un contrato de prestación de servicios, puede ser la figura jurídica, dentro de una licitación con empresas operadoras, a fin de que estas empresas operadoras aumente la producción de esos campos. Pero cómo va a ser la reglamentación de esto, y les voy a dar un ejemplo gráfico. Un campo produce dos mil barriles, dentro de una licitación, la empresa A,B,X, la empresa A dice: "yo voy a producir ocho mil barriles más sobre la base de esos dos mil barriles, y voy a invertir veinte millones de dólares, y de los ocho mil barriles, porque los dos mil barriles siguen siendo de PETROECUADOR, de los ocho mil barriles, quiero que se me pague un porcentaje del diez por ciento de la producción". Viene otra empresa y dice: "yo voy a invertir veinte millones de dólares, voy a subir a diez mil barriles la producción y de esa producción, de ese exceso de producción, quiero que se me pague el veinte por ciento de utilidad por mi contrato de prestación de servicios". La compañía que más ofrezca invertir, que más producción vaya a obtener y que mayor utilidad le beneficie al Estado, es la que gana esa licitación de campo marginal; son campos que este rato les tenemos con dos mil, tres mil barriles de producción, en los que no invertiríamos un solo centavo, ganaríamos la producción adicional, el crudo sigue siendo ecuatoriano, son contratistas nuestros y con una cosa adicional, si es que no producen ese crudo que han dicho que van a producir, pierden toda la inversión, porque es un contrato abierto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La siguiente pregunta, señor Secreta-

rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número cinco: ¿Cuáles son las razones técnicas y económicas para la adjudicación de la administración del SOTE a una empresa extranjera y, señale las razones por las cuales PETROECUADOR no puede continuar asumiendo dicha actividad?-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Mire, la pregunta podría tener larga contestación, señor Presidente, señores diputados, pero voy a tratar de ser lo más breve. Ustedes conocen que nosotros este momento, en pocos días más, vamos a tener un cuello de botella para poder desalojar nuestra producción petrolera; nosotros estamos produciendo hoy día, trescientos ochenta y cinco mil barriles, el día treinta y uno producimos trescientos noventa y cuatro mil barriles, estamos en un promedio de trescientos noventa mil barriles; trescientos veinte y cinco mil barriles produce Petroproducción, el resto produce las compañías operadoras de PETROECUADOR, que quiero de paso manifestar porque alguien ha dicho que esas empresas hagan su propio oleoducto para sacar su crudo. No, señores, si el crudo es crudo ecuatoriano, esa empresa, MAG, ORIEX, ELF, trabaja para nosotros, hace muchos años hicieron un contrato con ellos el Estado ecuatoriano, mediante el cual a ellos se le reembolsa por sus gastos, sus cosotos y se le dá una tasa de servicio; el crudo, es ecuatoriano y nosotros tenemos la obligación de transportar ese crudo. Vamos a llegar como le digo, en pocos días más, a este cuello de botella de cuatrocientos cuatro mil barriles diarios, por qué, el oleoducto ecuatoriano transporta trescientos veinte y cinco mil barriles, no más, con reductores de fricción, que es un químico para reducir la fricción del petróleo, podemos ir exageradamente, dada la calidad del nuevo crudo que es un poco más pesado, hasta trescientos setenta mil barriles, y el resto, lo pasamos por Colombia, que nos permiten pasar treinta y cuatro mil barriles diarios, ni uno más; y es más, existe el problema con Colombia, que Colombia ya ha manifestado que si sigue bajando la densidad del crudo, el paso del crudo, tendremos que hacer adecuaciones

en el oleoducto colombiano, y ustedes conocen todos los problemas que se tienen con el oleoducto colombiano; aquí viene entonces el problema de ampliar el oleoducto, el oleoducto poder ser ampliado únicamente con tubería adicional, no con bombas intermedias, porque las bombas intermedias, inclusive se dice que fue una resolución o una insinuación del Banco Mundial, lo cual no es verdad, no hay un pronunciamiento oficial del Banco Mundial, en ese sentido; digo las bombas intermedias para un crudo que cada vez es más pesado, no sirve, se tiene que tener tubería adicional y, a más de esta tubería adicional, estamos poniendo nueva tanquería en Balao, nueva tanquería en Lago Agrio y estamos agrandando la capacidad de las mono boyas, obras que se debieron hacer hace cuatro años, por qué, porque como no tenemos capacidad de almacenamiento, nos vemos obligados a no tener flexibilidad en la comercialización de nuestro crudo y, porque como tenemos monoboyas de cien toneladas, sólo recibimos buques de hasta cien toneladas, pudiendo recibir buques más grandes, que vienen, perdon, desde el Asia, de los Tigres del Asia, sin pasar por el Canal de Panamá, que rebaja cuatro dólares las tres toneladas y es un ahorro para el Estado ecuatoriano; y a más de eso, tenemos que hacer un ramal que va desde el sur oriente para sacar el crudo de las compañías que ya están por producir en el sur oriente. Esa obra cuesta entre más y menos seiscientos millones de dólares, esa obra tiene que ser pagada por la compañía que vaya a realizar la construcción de la ampliación. Usted me dirá por qué no lo hace el Gobierno ecuatoriano, porque el Gobierno ecuatoriano tiene una capacidad de endeudamiento, y dentro de esa capacidad de endeudamiento de catorce mil millones de dólares, los préstamos frescos que se puedan conseguir, necesariamente tienen que ser invertidos en obras de tipo social, en carreteras, en escuelas, en hospitales; entonces nosotros frente a este cuello de botella, hemos lanzado una licitación mediante el sistema VOT, que quiere decir que una empresa extranjera realiza la ampliación y cobra una tarifa durante quince años por el crudo que va a ser transportado. Vamos a la pregunta en sí, por qué entregar la operación a otra empresa, por dos razones. Primera: técnica, si usted

va a hacer una ampliación a un actual oleoducto, técnicamente no puede tener un solo operador, es como querer manejar un articulado con dos choferes, tiene que ser manejado por un solo operador; y, segunda razón, quién va a invertir seiscientos millones de dólares en una ampliación, quiere formar parte de la operación, pero es importante que conozcan los señores legisladores que dentro de las bases de contratación, por obligación, la contratista que gane esta licitación y que es la que va a llevar a cabo la ampliación del oleoducto, tiene que recibir al cien por ciento del personal que este momento trabaja en PETROECUADOR, oleoducto y, serán ellos los que manejen el oleoducto, los que sean responsables del oleoducto, y en teoría, la compañía que lleve a cabo la ampliación, mientras se cobra durante estos quince años, figurará como la operadora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Número 6: ¿Qué acciones ha realizado el Ministerio a su cargo para recuperar los recursos de la tarifa de amortización que no fueron entregados por TEXACO durante los quince años que operó y administró dicho medio de transporte?-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Señor Presidente, con su venia y la de los señores diputados, pregunta que la pudimos revisar a última hora, lamentablemente las treinta y tres preguntas del Diputado Frank Vargas Pazzos me llegaron ayer a las cinco de la tarde, pero de todas maneras estamos tratando de contestar cada una de las preguntas del Diputado Frank Vargas Pazzos. En vista de que el Estado ecuatoriano a través de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE, iba a adquirir el cincuenta por ciento de la participación del oleoducto, y dado que no conocía el verdadero valor de los derechos y acciones de ECOG, Ecuadorian Gulf Company, en los activos del Consorcio CEPE TEXACO GULF y en el oleoducto, así como la porción no liquidada de los derechos y acciones de ECOG, en la operación conjunta Texaco Gulf vendidos a CEPE, se contrató los servi-

cios de Petroil Gatsun, el 14 de septiembre de 1978, en el informe presentado por la mencionada empresa auditora, que tenía el carácter de dirimente, se establece el método de amortización en el numeral 175, después de haber examinado la legislación pertinente, partes de la cual son contradictorias, que la amortización del oleoducto debía ser calculado de acuerdo con la siguiente fórmula: barriles transportados por tarifa de transporte Yues, 0,226, menos gastos de operación y mantenimiento, saldo aplicable a amortización. En el numeral 172, esta empresa determina como fecha de inicio de la amortización, el quince de mayo de 1972. Por otra parte, la Dirección Nacional de Hidrocarburos realizó las auditorías de inversiones, costos y gastos de operación y mantenimiento del oleoducto, por el período 1977 a 1981, para lo cual fue necesario partir de los valores determinados por Arthur Deliphe, procediéndose posteriormente a promulgar el Acuerdo Ministerial 1089, partiendo de los estados de inversiones auditadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos, al treinta y uno de diciembre de 1981, se establece como inversión neta del oleoducto transecuatoriano, el valor de ochenta y un millones, cuatrocientos cincuenta y un mil dólares, de esa cifra se parte para completar la amortización del SOTE. En el período 82-89 llegando a un valor de amortización al año, de 1989, de cero, esto quiere decir que, la metodología aplicada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos permitió recuperar a la Empresa Texaco la inversión realizada por el oleoducto transecuatoriano. Por lo expuesto y habiéndose puesto de común acuerdo las partes, esto es el Estado ecuatoriano, el veinte de septiembre de 1989, en el Gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos y la Empresa Texaco Petroleum Company, se dio por terminado las obligaciones contractuales, sin existir ninguna diferencia a favor o en contra de los mismos, esto es entre Texaco y el Estado ecuatoriano. Con eso, creo haber contestado la pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiete pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: ¿Indique las razones técnicas y económicas que justifican la ampliación del SOTE, y cuáles serían

los beneficios que obtendría el país?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Gracias, señor Presidente. Señor secretario, tenga la bondad de leer nuevamente la pregunta por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, prosiga de acuerdo al pedido del señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se repite la pregunta séptima: ¿Indique las razones técnicas y económicas que justifiquen la ampliación del SOTE, y cuáles serían los beneficios que obtendría el país?. Hasta ahí la pregunta.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Señores, nosotros PETROECUADOR ha presentado un proyecto de producción para los próximos veinte y cinco años, nosotros en dicho proyecto que es elaborado por los técnicos de Petroproducción y por los técnicos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos y que es elaborado, no para justificar la ampliación de un oleoducto, sino que es elaborado anualmente desde hace veinte y cinco años, desde que existe petróleo en el Ecuador, en base de este documento, en base de las cifras que se van dando, para darle un ejemplo, en el documento de proyección de inversiones para el año 1994, se hablaba de trecientos noventa mil barriles, hemos superado ya esto, es por esta razón que se hizo un estudio hace más de dos años, de que íbamos a hacer con nuestra capacidad de transportación y las alternativas eran varias. Primero, se habló de que si la producción iba a ir de cero a sesenta mil barriles sobre la producción actual, no se debía ampliar el oleoducto, sino que se debería continuar usando reductores de fricción, que es un químico para reducir la fricción. Pero si es que la producción se iba sobre los sesenta mil barriles, se debía ya ver la posibilidad de ampliar la capacidad del transecuatoriano. Existían cuatro alternativas: un oleoducto nuevo por el norte, la ampliación mediante tubería adicional del actual oleoducto y, otros dos oleoductos nuevos por el sur, se decidió por la alternativa del

oleoducto paralelo al actual, por costos, porque obviamente este oleoducto se sirve de carretera, se sirve de estaciones por tiempo, es un oleoducto que va a estar en dos años seis meses, a lo mucho y, porque hacer un oleoducto nuevo toma mucho más tiempo, cuesta muchísimo mucho más dinero y se tiene un problema ecológico muy grave; y, como ustedes saben, hoy por hoy el problema ecológico es latente. Esa es la decisión técnica, señores, yo le he dicho públicamente, lo dije ante la Comisión de Fiscalización del oleoducto, lo digo ante el Honorable Congreso Nacional y su Presidente, que tomo la decisión política, la decisión ante la historia y ante el país, que se debe ampliar el oleoducto, caso contrario, señores, tendremos que reducir nuestra producción; caso contrario, señores, no tendremos nuevos proyectos de generación de nuevas reservas, no para nosotros, sino para nuestras futuras generaciones, porque la política petrolera de este Gobierno, no sólo está en producir más crudo, también en incrementar reservas, prueba de ello es la séptima ronda, la séptima ronda tuvo éxito señores, en la séptima ronda se va a contratar ocho bloques petroleros, en los mismos días que se licitó la séptima ronda en nuestro país, en Colombia se licitó una similar ronda petrolera, con nuestro mismo tipo de contrato, se inscribieron cuarenta compañías y tres presentaron ofertas para un bloque, en el Ecuador, ofertaron veinte y seis y, en los próximos días, se estarán contratando ocho bloques petroleros, que significan una inversión inicial de más de doscientos millones de dólares para el país, incluyéndose dentro de esos bloques, el de la explotación del gas del Golfo de Guayaquil, que durante veinte y dos años, sabíamos que estuvo ahí, pero no se pudo explotar. Pero vamos al análisis técnico, lo hemos dicho, vamos al análisis económico, nosotros tenemos que transportar en los próximos años y oígaseme claro sin contar los nuevos proyectos de séptima ronda, sin contar la ampliación de la producción de campos marginales, sin contar la renegociación de los contratos con las actuales empresas de prestación de servicios, solo una de ellas, la Compañía OXI, podría replantear su contrato y producir cien mil barriles más, de los treinta mil que está produciendo, sin contar con la optimización de nuestros

propios campos que tenemos los recursos dentro de los presupuestos y que los voy a dar al final, dentro de una de las preguntas del Honorable Frank Vargas; sin contar con eso, señores, nosotros tenemos que llevar a cabo la ampliación del oleoducto, para sacar seiscientos sesenta y dos millones de barriles de crudo, que de no hacer la ampliación, se van a quedar ahí abajo y no se los va a poder sacar nunca, porque son crudos que ya son pesados y que necesitan salir con otros crudos livianos, esa operación va a producir nueve mil millones de dólares a un crudo de diez dólares. Nosotros sabemos que el crudo, la expectativa para los próximos años es, que esté sobre los diez dólares, pero poniéndole a diez dólares, el ingreso para el Estado, es de nueve mil millones de dólares, a esto habría que restarle el costo de producción de nuestro crudo, de cuatro mil millones de dólares y los seiscientos millones de dólares que costaría el oleoducto, quedándonos una ganancia neta de cinco mil millones de dólares, y además, nos quedaría la ampliación del otro oleoducto, para llevar adelante todos estos proyectos, todos estos proyectos que no han sido tomados en cuenta para justificar este oleoducto. Gracias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta octava. ¿Cuáles son las razones técnicas y económicas por las cuales se suspendió la exploración y explotación del Proyecto Pañacocha-Tiputini, asignadas a PETROECUADOR; y, Cuáles son las acciones que el Ministerio a su cargo llevará adelante en este proyecto? Hasta aquí la pregunta.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Muchas gracias, señor Presidente y señores diputados. Diputado Frank Vargas Pazzos, nosotros habíamos iniciado el Proyecto Pañacocha-Tiputini, que es un proyecto llevado a cabo exclusivamente por PETROECUADOR, PETROECUADOR tiene descubiertos reservas probadas de ochocientos millones de barriles en el Proyecto Pañacocha-Tiputini, necesitábamos hacer perforaciones en tres pozos. Sábalo, Baujil e Inmulla. Sábalo era un pozo.

que estaba prácticamente en zonas de pantano, que algún momento podríamos hacer con la nueva tecnología la perforación, Innulla era un pozo que estaba justo en el límite con el Parque Nacional Cuyabeno, justo en el límite general, no obstante el INEFAN, perdóneme la palabra, con una testarudez, nos dijo que no podíamos hacer la perforación y tuvimos que retirarnos. Lo único que nosotros queríamos hacer es la perforación en el Innulla, para saber qué reservas contábamos ahí. Las conocemos, sabemos que tenemos doscientos y pico de millones más de reserva, de crudo liviano y sabemos que si entramos a hacer la perforación en el Innulla, con la tecnología que PETROECUADOR la tiene, no vamos a dañar el medio ambiente. Hemos replanteado ante el INEFAN, que se nos permita hacer esa perforación, para poder nosotros salir adelante con ese Proyecto, ese es un proyecto de PETROECUADOR, al mismo tiempo este momento, como bien dice usted General Vargas, estamos paralizados con el Proyecto, en el sentido de descubrir mayores reservas, pero no nos hemos paralizado en adelantar qué vamos a hacer con este Proyecto, hemos contactado, o más bien dicho nos ha contactado el Instituto francés de Petróleo, de Francia, ellos han propuesto hacer los estudios pertinentes, sin costo, yo he creído conveniente que a ese Instituto francés se le debe juntar un instituto similar de los Estados Unidos, para que no haya malos pensamientos, después de que el instituto francés le pueda ayudar a las Compañías francesas, porque así, como hay malos pensamientos en el Ecuador, los hay en todo el mundo, entonces las cosas hay que hacerlas transparentes. El Instituto francés de Petróleo llevaría a cabo la parte técnica y el Arthur Deliphe llevaría a cabo la parte de Colombia, con este estudio, nosotros, señor Diputado, señor Presidente, podríamos saber qué tenemos, sabemos que tenemos casi mil millones de reserva, pero tendríamos que saber qué tenemos en términos económicos y buscar un socio mediante una licitación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta nueve. "Presente los nombres, cargos y remuneraciones de las personas que constituyen

los diferentes comités responsables de Séptima Ronda".
Hasta ahí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Como ustedes conocen, señor Presidente y señores diputados, nosotros estamos negociando este momento ocho bloques petroleros, teníamos que conformar un grupo de negociadores, las compañías que vienen a negociar también vienen con sus abogados, con sus técnicos, con sus asesores económicos, y nosotros teníamos que hacerlo de la misma manera. Tratamos de sacar el mayor número de gente posible de Petroecuador, pero tampoco podemos desmantelar a Petroecuador; buscamos técnicos petroleros en el mercado nacional y ubicamos algunos de ellos, y ellos han sido contratados y voy a dar lectura de la lista en pocos minutos. Para el primer grupo de negociadores, hemos hecho un cuadro sinóptico con el nombre, cargo, experiencia y remuneración mensual; debo manifestar que ellos trabajarán durante cuatro meses y que se les acaba los contratos a fines de septiembre, porque los contratos deberán estar finiquitados el día último del mes de septiembre. Nombre: Barnardo Pérez, economista petrolero. Cargo y experiencia: Jefe de negociación Bloque Once, Cordinador de la Unidad de Contratación Petrolera de Petroecuador, Coordinador de Asuntos Ambientales Internacionales, Funcionario de carrera de Petroecuador. Remuneración Mensual: Dos millones, trecientos quince mil cuatrocientos setenta y cinco sucres; el abogado de este grupo es el doctor Napoleón Sánchez, doctor en Jurisprudencia, abogado de los Tribunales de la República, Jefe Alterno de la Negociación en el Bloque Once, estudio jurídico particular, veinticinco años de experiencia profesional. Remuneración mensual, cuatro millones de sucres. Napoleón Arregui, doctor en Jurisprudencia, abogado especialista petrolero, Negociador del Bloque Once en asuntos legales, miembro del Comité de Administración del Contrato, Petroecuador, funcionario de carrera de Petroecuador durante más de veinte años. Remuneración: dos millones trescientos quince mil cuatrocientos setenta y cinco sucres. Fernando Robalino, ingeniero

petrolero, Negociador del Bloque Once en asuntos técnicos, Coordinador Técnico de la Unidad de Contratación Petrolera de Petroecuador, funcionario de carrera de Petroecuador, con más de veinte años de experiencia: dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil, trescientos noventa. Economista petrolero Francisco Vásquez, Negociador Bloque Once en Asuntos Económicos, ex-Gerente Financiero de CEPE, ex-Gerente Financiero de la Organización Latinoamericana de Energía. Remuneración: cuatro millones de sucres. Francisco Espinoza, Administrador de Negocios, Secretario del Bloque Once, Redacción y Registro de Actas de Negociación, actuó en las negociaciones petroleras en los Estados Unidos de Norteamérica, tiene un master en la Universidad de Harwart. Remuneración: cuatro millones de sucres. Diego Armijos, ingeniero petrolero, Jefe de Negociaciones del Bloque Once, ex-Gerente de Comercialización Externa de CEPE, ex-Negociador de la Primera Ronda de Licitaciones, ex-Funcionario de la OPEP, remuneración seis millones de sucres. Debo manifestar que los Jefes de Negociaciones que no pertenecen al sistema PETROECUADOR, tiene una remuneración de seis millones de sucres. Licenciado en Jurisprudencia Danilo Peñaherrera, Jefe Alternativo de Negociación Bloque Once, Consultor Jurídico Petrolero: cuatro millones de remuneración. Patricio Merizalde, Negociador Bloque Once, doctor en jurisprudencia, ex-Procurador de CEPE, ex-Director Jurídico del Ministerio de Energía y Minas, Asesor Legal de la Unidad de Contratación Petrolera de Petroecuador, funcionario de carrera de Petroecuador: dos millones trescientos quince mil sucres. Víctor Ruilova, ingeniero petrolero, Negociador del Bloque Dieciocho en Asuntos Técnicos, ex-Director Técnico de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación Petrolera Petroecuador, funcionario de carrera del Ministerio de Energía y Minas: un millón ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco, Selvio Vega, ingeniero petrolero, Negociador Bloque Dieciocho, Director Técnico de la Unidad de Contratación Petrolera, ex-Gerente Financiero de Petroamazonas, funcionario de carrera de Petroecuador, con más de veinticinco años, cuatro millones, ciento sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco, sueldo mensual. Licenciado en Ciencias

de la Información y en Leyes, José Sánchez Ibarra, Secretario de Negociaciones Bloque Dieciocho, Redacción y Registro de Actas de Negociación: cuatro millones de sucres. René Ortiz, ingeniero, jefe de Negociaciones Bloque Diecinueve, ex-Secretario general de la OPEP, experto petrolero internacional: seis millones de sucres. Carlos Chevasco, ingeniero petrolero, Jefe Alternativo de Negociación Bloque Diecinueve, ex-Gerente Comercialización de CEPE, ex-Gerente de Refinación de CEPE, ex-Miembro del Consejo de Administración de Petroecuador: cuatro millones de sucres es su remuneración. Doctor en Jurisprudencia, abogado de los tribunales de la República, Jorge Andrade Noboa, Negociador del Bloque Diecinueve en asuntos legales, ex-Procurador de CEPE, ex-Miembro del Consejo de Administración de Petroecuador: cuatro millones de sucres. Eduardo Subía, Negociador Bloque Diecinueve en Asuntos Técnicos, Asesor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en Asuntos de Petróleo: cuatro millones de sucres. Miguel Montalvo, ingeniero químico, Negociador Bloque Diecinueve en asuntos económicos, ex-Director de Comercialización de CEPE, ex-Funcionario de Petreanazonas, de carrera: tres millones trescientos mil sucres...-----

EL SEÑOR MINISTRO: Señor Ministro, le interrumpo. Esta lista está completa, es exhaustiva. Señor Diputado Vargas, consulto a usted: El señor Ministro va a dejar esta documentación en Secretaría, ¿desde usted que agote la nominación de las personas, o le bastaría que ese listado conste en Secretaría?. Le consulto Diputado.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Acepto la sugerencia que sea cortada y que nombre solamente a los que a bien el señor Ministro.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: ¿Le parece, señor Presidente, si nombro únicamente los Jefes de Negociación?.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es lo que decía el Diputado, y usted deja la información en Secretaría. Gracias.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Jefe de Negociación del Bloque Once, Cristian Dávalos, doctor en Derecho, ex-miembro del Comité de Administración de los Contratos de Prestación de Servicios, Gerente de Administración de Contratos de Petroecuador, Coordinador Alterno de la Unidad de Contratación Petrolera en Campos Marginales de Petroecuador, funcionario de carrera de Petroecuador. Jefe de Negociación Bloque Diecisiete, economista Jorge Pareja Cucalón, ex-Gerente General de CEPE, Experto Petrolero Internacional, ex-Embajador del Ecuador en Austria y Representante del Ecuador ante la OPEP. Jefe de Negociación Bloque Dieciocho, Oscar Garzón, ingeniero petrolero, ex-Ministro de Energía y Minas, ex-Subsecretario de Energía, ex-Gerente de Petroproducción, ex-Gerente de CEPE. Jefe de Negociación del Bloque Tres, doctor Francisco Huerta Montalvo, Asesor de OLADE en Energía y Medio Ambiente, ex-Embajador en Venezuela y Negociador del Contrato Legal entre CEPE y Corpoven, del Convenio de Cooperación entre Petróleos de Venezuela PEDEVESA, Coordinador del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología, entre el CONACYD y el BID. Walter Espareo, economista, ex-Director de CEPE, ex-Negociador de CEPE, Experto Petrolero Internacional. Jefe de Negociación del Bloque Cuatro, ingeniero petrolero Francisco Gómez De La Torre, ex-Gerente de la Unidad de Petroecuador en Houston. Esos serían, señor Diputado Frank Vargas, los Jefes de Negociación, y me permito entregar en Secretaría el resto de los...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, envíe una copia inmediatamente al Diputado Vargas para conocimiento de él. Siguiente pregunta... y a todos los señores diputados.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número diez: "¿Cuál es la rata de producción que la Dirección Nacional de Hidrocarburos aprobó para la filial Petroproducción y las compañías petroleras privadas que realizan la exportación y explotación de petróleo en la Región Amazónica, mediante los contratos de prestación de servicios; y, cuáles son los niveles de producción a la fecha; y, en el caso de que los niveles de producción actuales sean mayores, indiquen cómo se bene-

ficia el Estado de ese excedente y, cuál es el efecto sobre las reservas de los pozos". Hasta ahí la pregunta.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Muchas gracias, señor Secretario. La compañía Petroproducción tiene una tasa de producción de trecientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro barriles por día. El promedio real al cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, es de trecientos treinta y un mil, cero cero ocho barriles por día. La Compañía Citi tiene una tasa de producción de cinco mil seiscientos barriles, la producción real al cuatro de septiembre es de cuatro mil treinta barriles por día; la Compañía Oxe tiene una producción, perdón, una tasa de producción de treinta y un mil ochocientos ochenta y tres barriles, con una producción real al cuatro de septiembre, de veintiséis mil quinientos cincuenta y ocho barriles. La Compañía Elk tiene una tasa de producción de cuatro mil setecientos barriles por día, con una producción real al cuatro de septiembre, de mil quinientos cincuenta y siete barriles por día; la Compañía Oil tiene una tasa de producción de trece mil novecientos setenta y nueve mil barriles por día, con una producción real al cuatro de septiembre, de diez mil trescientos sesenta y siete barriles por día; la Compañía MAXUS, tiene una tasa de producción de catorce mil barriles por día y una producción real a septiembre cuatro del noventa y cuatro, de doce mil quinientos sesenta y tres barriles, que da un total de producción, de la producción real del cuatro de septiembre, entre todas las compañías operadoras de Petroecuador y Petroproducción, de trescientos ochenta y tres mil, cero ochenta y tres barriles, habiendo sido la tasa de producción total, de cuatrocientos cuarenta y nueve mil, novecientos veintiséis barriles, lo que quiere decir que estamos por debajo de la tasa de producción aprobada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos, lo que quiere decir, en general, que no estamos sobreexplotando los campos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta once. "Cuáles son los costos de producción de un barril de petróleo por cada yacimiento que opera la filial Petroproducción y las compañías petroleras privadas que realizan dicha actividad en la Región Amazónica, mediante contratos de prestación de servicios"? Hasta aquí la pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Señor, Presidente, señores diputados, esta es una pregunta muy importante y creo que es muy conveniente que la lea completamente. Petroproducción tiene los siguientes costos de producción: Campo Tetete, dos punto siete dólares de costo de producción; Campo Cuyabeno, tres punto ocho; Campo Cuyabeno, tres punto ocho BHR, uno punto ocho; Campo Secoya, dos punto siete; Campo Atacapi, tres punto dos; Campo Paraguacu, cuatro punto uno; Campo Tapi, dos punto nueve; Campo Singe, uno punto nueve; Campo Sansaguari, dos punto ocho; Campo Shushuquí, uno punto siete; Campo Pichincha, cero punto siete; Campo Shuara, uno punto dos; Campo Frontera, uno punto dos; Campo Sacha, uno punto cinco; Campo Pucuna, cinco punto quince; Campo Paraíso, cinco punto veintiocho; Campo Auca, dos punto veinte; Campo Tihuind, cinco punto cuarenta y nueve; Campo Yuca, dos punto tres; Campo Anaconda, uno punto ocho; Campo Palanda, tres punto uno; Campo Pindo, tres punto ocho; Campo Yulebna, cuatro punto siete; Campo Culebra, uno punto siete; Campo Coronaca, uno punto dos; Campo Aguatico, dos punto cuatro; Campo Shushufindi, uno punto once; Campo Lago Agrio, cinco punto noventa; Campo Charapa, siete punto ocho; Campo Dureno, dos punto cinco; Campo Bermejo Sur, cuatro punto once; Campo Guanta, uno punto tres; Campo Bermejo Norte, tres punto veintinueve, eso en los campos producidos por Petroproducción, en lo que respecta a los campos unificados, producidos por Petroproducción y las compañías, es este: en los campos que opera Petroproducción con ORIX, para el caso del Coca-Payamino, el costo de producción es de dos punto veintiuno; y, en el campo que opera con CITI, los pozos Far y Dieciocho B, es de cuatro punto cero. El beneficio del Estado en

los campos unificados, para el caso del Campo Unificado ORIX Coca-Payamino, es del cincuenta y cuatro por ciento; y, para el caso del Campo Oxi-Limoncocha, del ochenta por ciento; en el caso de Citin Compañy, es del treinta y cinco por ciento. Los costos de las compañías prestadoras de servicio, señor Diputado General Frank Vargas, es: Occidental, nueve dólares; ORIX, diez punto treinta y siete; TRIPE-TROL, quince punto sesenta; ELF, nueve punto sesenta y cuatro; MAXUS, once punto treinta; Maxua-Tibacuno, doce punto cero tres. El costo de producción incluye amortización de inversiones, exploración y explotación, costos de transporte y comercialización; costos y gastos de extracción, tasas de servicios. En el caso de Petroecuador, los costos ya están amortizados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número dos: "¿Cuáles son los volúmenes de agua y de petróleo que producen los yacimientos operados por Petroproducción y por las compañías petroleras que realizan las exploraciones y explotación del crudo en el Oriente ecuatoriano?". Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: En el caso de Petroproducción, para Aguarico, es el veintiséis punto cuarenta y ocho por ciento de agua; para Anaconda, es el cinco punto sesenta por ciento; para Atacapi, el sesenta y cuatro punto cincuenta y siete; para Auca, el veintinueve punto ochenta y ocho; para Auca Este, el treinta y ocho por ciento; para Auca Sur, el setenta y dos por ciento; para Bermejo Norte, el cuarenta y cinco por ciento; para Bermejo Sur, el cuarenta y uno por ciento; para Carabobo, el treinta y ocho por ciento; para Conga, el veintitrés punto cincuenta por ciento; para Charapa, el cero punto cero cero por ciento; para Cononaco, el cincuenta punto cuarenta y dos por ciento; para Culebra, el dieciocho punto treinta y ocho por ciento; para Cuyabeno, el treinta y nueve punto noventa y cuatro por ciento; para Dureno, el treinta y cuatro punto por ciento; para Frontera, el tres punto sesenta y tres por

ciento; para Guanta, el siete punto ochenta por ciento; para Lago Agrío, el siete punto ochenta por ciento; para Lomonococha, habíamos mencionado como campo unificado; al Palanda, cuarenta y dos punto veintiocho por ciento; el Pacarayucu, ocho punto cuarenta y nueve por ciento; Pichincha, cuarenta y dos punto doce por ciento; Pindo, cero treinta y cinco por ciento; Paraguacu, veinticuatro punto cuarenta y uno por ciento; Paraíso, veintiuno punto setenta y tres por ciento; Pucuná, veintiuno punto setenta y tres por ciento; Puma, treinta y cinco punto cuarenta y seis por ciento; Singue, sesenta y ocho por ciento; Sansaguari, treinta punto cincuenta y tres por ciento; Shushuqui, cincuenta y cinco punto ochenta y uno por ciento; Tapi, setenta y uno cincuenta; Tiguino, cincuenta cuarenta y dos; Tetete, veintitrés setenta y cinco BHR, treinta y tres quince por ciento; Yuca, diecisiete noventa y dos por ciento; y, finalmente, Yuca Sur, tres por ciento. Es importante mencionar que el tener alta producción de agua, no quiere decir que la operación esté en mala situación, hoy campos que producen su crudo, se extrae el crudo con mayor cantidad de agua; este rato en Cusiana, en Colombia, con los descubrimientos más grandes, por cada doscientos mil barriles de crudo que sacan, sacan dos millones de barriles de agua; como explicación de esta pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número tres; "¿Cuales son las compañías privadas con las cuales Petroproducción realiza la exploración y explotación de petróleo en forma unificada?. Señale volúmenes de producción, costos de operación, inversiones realizadas y el beneficio económico que obtiene el Estado ecuatoriano". Hasta Aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Bueno, ya había contestado que tenemos campos unificados con la Compañía Citi, en el dieciocho B Fany, porcentaje de la compañía, el sesenta y cinco por ciento; campo unificado con la Compañía ORIX, el Coca-Payamino, porcentaje de la Compañía el cuaren-

ta y seis por ciento; con la Compañía OCCIDENTAL, el campo unificado Limoncocha, veinte por ciento, porcentaje de la compañía; y, con la Compañía MAXUS tenemos unificado el Bobicaperom, el veinte por ciento; y, el beneficio del Estado, es las diferencias que habíamos dicho, para el caso de ORIX-Coca-Payamino, cincuenta y cuatro por cien al Estado; para el caso de OXI-Limoncocha, el ochenta por ciento; y, para el caso de Citi, 18 B Fany, el treinta y cinco por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número catorce: "Certifique si es cierto que a la Compañía MAXUS se le extendió el contrato para explotar petróleo en los campos Tibacuno, Capirón y Bogui, que fueron descubiertos por Petroproducción, y cuál es la base legal para la concesión del contrato". Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Bogui y Capirón. El campo Capirón fue descubierto por CEPE - Petroecuador, el veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve, mediante la perforación del Pozo Capirón uno. La Compañía MAXUS, al iniciar el período exploratorio del Bloque Dieciséis, perfora el pozo dos y pozo uno, el veintiséis de diciembre del ochenta y siete, y descubre que los Campos Capirón y Bogui son unificados. De conformidad con los Artículos ochenta y cinco de la Ley de Hidrocarburos y cincuenta y ocho del Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas, expedido mediante Acuerdo Ministerial, de veintinueve de abril del ochenta y siete, es obligatorio celebrar convenios operacionales de explotación unificada cuando se han descubierto campos unificados, con el objeto de lograr mayor eficiencia y economía en la operación; en consecuencia, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, el Directorio de Petroproducción, mediante resolución setenta y uno PPR-91, autorizó al gerente de dicha filial, firmar el convenio operacional de explotación unificada del campo Bogui-Capirón. El convenio operacional de explotación unifi-

cada del Campo Bogui-Capirón, se suscribió el veinte de agosto de mil novecientos noventa y uno, y fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos, el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno. Toda esta documentación y todos los convenios le voy hacer llegar, General Frank Vargas Pazzos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número quince. "Diga el señor Ministro, si es verdad que la Compañía Oil-Ecuatain, realiza la extracción de crudo de baja densidad de la Región Amazónica, con la asistencia de crudo liviano, facilitado por Petroproducción del Campo Auca, y cupal es el beneficio o perjuicio que recibe el Estado". Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su contestación, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Señor Presidente, señores diputados, Petroecuador y sus filiales, por una parte, y por otra parte, la compañía francesa ELF, Operadora del Consorcio Contratista del Bloque Catorce, suscribieron el dos de julio de mil novecientos noventa y dos, un convenio para el suministro de diluyente y combustible, ajuste por diferencial de calidad y transporte de petróleo crudo; en dicho convenio, y como está previsto en el Plan de Desarrollo que establece que, Petroecuador asume el compromiso de proveer crudo proveniente de la Región Amazónica ecuatoriana, bajo la modalidad de préstamo y volumen equivalente, el que servirá para la producción, evacuación y transporte de petróleo crudo, producido en los campos objetos del Plan de Desarrollo; efectuada la mezcla se consigue una viscosidad que permite el transporte por el oleoducto, Estación Pindo, conexión Oleoducto Cononaco-Auca Central. El crudo producido por la Operadora del Bloque Catorce, y proveniente de los campos Suncahuanqui, tiene un promedio de diecisiete punto cinco grados API, crudo considerado medianamente pesado y que de no mezclarse con el diluyente de Petroecuador, sería imposible producir los pozos a una

tasa de producción económicamente rentable para el Estado ecuatoriano. La operadora del Bloque Catorce, esto es a partir del inicio de su producción, esto es el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, recibe actualmente por parte de Petroecuador, petróleo crudo, entre veintiséis y treinta y cuatro grados API, que ha servido para los fines del referido convenio, proveniente del Campo Auca Sur, y de hoy, del Campo Cononaco. Este crudo recibido, mezclado con la producción petróleo crudo de los Campos Sincahuanqui, es entregado en el centro de fiscalización, situado en la estación Pindo, de Petroecuador, con una densidad API, que varía entre veinte punto cinco y veinticuatro grados. Considerando los tres parámetros que intervienen en este convenio: densidad, cantidad y precio del crudo, el Estado ecuatoriano no sufre ningún perjuicio con la entrega del petróleo utilizado como diluyente de las operaciones del Bloque Catorce. De conformidad con el Artículo dieciséis de la Ley de Hidrocarburos, el crudo producido en el Bloque Catorce, no es de propiedad de la contratista, sino del Estado ecuatoriano, en virtud de que ésta es simplemente una prestataria de servicios y, por consiguiente, no tiene derechos reales sobre el petróleo que produce en el área de su contrato. Aplicando la fórmula de ajuste por diferencial de calidad consta en el referido convenio, la contratista recibe una valoración del crudo producido en sus campos, equivalente al grado API, del crudo producido en sus pozos y no aquel de la mezcla, por lo tanto, no hay perjuicio para el Estado. Finalmente, es necesario indicar que el crudo de Petroecuador se transporta por una sola línea hasta Balao, y en el supuesto que no fuese entregado el diluyente a la contratista del Bloque Catorce, de todas formas se produciría la mezcla dentro de la línea de transporte al puerto de embarque, Petroproducción entrega a la Compañía ELF, para la extracción de su crudo en la Región Amazónica, petróleo del Campo Auca, de la siguiente manera: Promedio del mes de agosto del 94: Petroproducción entrega a ELF, como diluyente, 1137 barriles al día, de un crudo de 32.1 API; y, ELF entrega a Petroproducción, fluido total de 3740 barriles por día, de un crudo de 21.6 grados API; la producción de ELF, es de 2603 barriles al día, que actualmente está

incrementada con un API de 17.5 grados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 16. Que presente y explique el Ministro los planes de precio al vacío, desarrollo y control del medio ambiente por parte de Petroproducción y las empresas privadas que explotan petróleo en la Región Amazónica? Hasta ahí la pregunta señor Presidente.---

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Señor Presidente, señores diputados, esta es la primera vez en la historia petrolera de nuestro país, permítame que se lo diga así, que nosotros hemos dado especial preocupación a la protección del medio ambiente. Las compañías petroleras hasta este momento cumplían una reglamentación, que inclusive las mismas compañías realizaban actos o situaciones más allá del reglamento, en lo que se refiere a protección ambiental; esta mañana tuve la oportunidad de estar en la Comisión de Medio Ambiente, dignamente dirigida por el Diputado Villaquirán y veíamos que uno de los graves problemas que se tiene en el Ecuador, es que tenemos desparamadas todas las reglamentaciones que tienen que ver con el medio ambiente, y no tenemos Ley de Medio Ambiente, tenemos instituciones en cada uno de los ministerios que tienen que ver con el medio ambiente, tenemos una Subsecretaría de Medio Ambiente que sería el organismo de mayor nivel que esta bajo la responsabilidad del Ministerio, pero tenemos el INEFAM, por ejemplo, que hace y deshace sin conocimiento de la Subsecretaría del Medio Ambiente, y habíamos dicho en esta Comisión, que sería conveniente de una vez por todas, centralizar el control del medio ambiente, pero volviendo a lo que nosotros estamos haciendo, nosotros para la Séptima Ronda, somos muy severos con las empresas que tienen que presentarse o que van a contratar en la Séptima Ronda, estas empresas primero tienen que presentar un diagnóstico de como reciben el bloque; Segundo, tienen que presentar un inventario de recursos naturales, tienen que decir tantos arbolitos estaban en tal zona, tantas palmeras estaban en esta zona, y así tendrán que

ellos hacer el inventario en las doscientas mil hectáreas que reciben; a más de eso, ellos tienen que hacer un plan de manejo ambiental a un costo mínimo de quinientos mil dólares, muchas de las empresas, porque esa parte de la calificación en la Séptima Ronda, han ido mucho más sobre esos límites, hablan de uno, dos, tres millones de dólares, y fuera de eso, ellos, si es que en el período de exploración no encuentran petróleo para ser producido, tienen que hacer un plan de desalojo del área. Todo esto nosotros nos ha servido, o más bien dicho nosotros hemos tomado la experiencia de lo que pasó con la TEXACO, la Texaco hizo daño a la Amazonía, pero no existe un inventario, no existe una auditoría practicada por la HADTAGRA, yo la he revisado personalmente varias veces, e inclusive, ni siquiera existe en esa auditoría zonas como la Primavera, o como Dureno, que son las más afectadas y, nisiquiera se habla de los daños sociales y económicos. Obviamente que la compañía dice: Como puedo yo hablar de daños socio-económicos, si en parámetros cuando se contrató en el año 90 esta auditoría, que ahora me dicen que he sido yo el que contratado, cuando se contrató esa auditoría en el año 90, no se fijó el parámetro del daño socio-económico, entonces esa auditoría no sirve. Pero nosotros ahora tomando esa experiencia, queremos que a futuro, el día de la compañía de la Séptima Ronda se retire, ya sea en el período de explotación, sabemos como recibió el bloque, tenemos el diagnóstico, tenemos el inventario y tendrán que devolvernos en las mismas condiciones, caso contrario tendrán que indemnizar de acuerdo a normas internacionales perfectamente establecidas. Ahora bien, las compañías de prestación de servicios y la misma Petroproducción, tiene que acoplarse a todas estas leyes, porque ellos lo que han cumplido es un reglamento, pero como bien digo, un reglamento que inclusive las mismas compañías van más allá del reglamento, y precisamente este momento estamos en esta época transitoria, podríamos decir, que la Compañía de Petroproducción y las Compañías de Prestación de Serivicios se acoplen a lo que van a tener que hacer las compañías petroleras en la Séptima Ronda. Esa sería la contestación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número diecinueve. Que presente el señor Ministro el Plan de Mantenimiento de cada uno de los campos petroleros en la Región Amazónica que son operados por la actividad de Petroproducción y las compañías petroleras que realizan dicha actividad, mediante los contratos de prestación de servicios?. Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya su contestación.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Todas las compañías que operan en el país, con excepción de Arcos, se encuentran en el período de explotación, dentro de este período en base a los planes de desarrollo aprobados, se contemplan a más de las inversiones comprometidas, trabajos y gastos de mantenimiento que pueden resumirse por todas las empresas en mantenimiento de pozos, se concentran principalmente a trabajos de reacondicionamiento para realizar operaciones mecánicas en superficie y en el fondo del pozo de los equipos, y a realizar intervenciones a las formaciones productoras para reducir o evitar producciones de altos cortes de agua, producción de arena, escalas, mejorar la productividad de los pozos, etcétera, como parte de los reacondicionamientos, se considera la reinstalación de sistema de levantamiento artificial. Esos trabajos si bien son programados, su ejecución esta supeditada al comportamiento real de los pozos y las formaciones, por lo que en práctica varían de acuerdo a cada caso; manteniendo de facilidades en instalaciones igualmente dentro de los planes de desarrollo, existen programas de mantenimiento para todas las facilidades y equipos que se ajustan a las condiciones y recomendaciones de los fabricantes, existiendo por lo tanto, trabajo de mantenimiento preventivo y luego correctivo, mantenimiento de obras civiles y carreteras, en esta área los trabajos de mantenimiento debido a las condiciones de las zonas de trabajo, se realizan en forma periódica; vale indicar que, toda actividad de mantenimiento es programada periódicamente mediante presupuesto anuales y quinquena-

les que las empresas presentan para la aprobación de las autoridades energéticas del país, esto en forma general. En lo que respecta a Petroproducción, Petroproducción tiene un programa anual de mantenimiento de sus diversas áreas y para cubrir los treinta y nueve campos que están en producción, lleva a cabo el mantenimiento de equipo pesado, programación de Over Holt 1994 para cuarenta y cinco unidades, mantenimiento de tanques durante el año 1994, se reparan alrededor de diez tanques de diversas capacidades, entre tanques de lavado, reposo de oleoducto, para un volumen total de reparación de setecientos noventa mil barriles. Mantenimiento de oleoducto, durante 1994 se realiza el cambio del Oleoducto de Sacha Sur a Sacha Central, con una longitud de cincuenta y cinco mil pies y un diámetro de dieciséis pulgadas. Mantenimiento de línea flujo, gas e hidráulicas, durante el año de 1994 se tiene programa realizar las reparaciones de ciento veinte mil pies de líneas de flujo, cien mil pies de líneas de gas y, veinticinco mil pies de líneas hidráulicas. Mantenimiento de separadores IMANIPO, en el año 1994 se tiene programado realizar el mantenimiento de doce separadores trifásicos de producción y diez sets de manifold de cinco posiciones, más mantenimiento de sesenta y cuatro pozos, con el uso de ocho equipos de WOL POL, se dará mayor énfasis en éste aspecto con la contratación de dos equipos adicionales en los próximos días. Es importante si usted me permite, señor Presidente y señores diputados, Diputado Frank Vargas, mencionar aquí que, nosotros tenemos ya aprobado dentro del presupuesto, que es una de sus preguntas, para los próximos años desarrollar nuevos campos y, nosotros vamos a llevar adelante esta producción de los campos, usted puede ver que nosotros estamos con un promedio como Petroproducción, de trecientos treinta mil barriles y tenemos ahora sí, el dinero suficiente para incrementar esa producción, por eso es tan importante el buscar una solución para el transporte del crudo. Mucho se dice que el sacar más crudo va eliminar la reserva, de ninguna manera, nosotros estamos produciendo mayores reservas, la Séptima Ronda ca a producir quinientos millones de reserva, Petroecuador sigue produciendo y encontrando reservas, tal el caso que

usted muy bien conoce, como es el caso de Pallacocha-Tiputini, y de las zonas de exploración que todavía no han sido exploradas, sin contar parques nacionales, tenemos alrededor de treinta por ciento más de superficie para hacerlo, sobre todo lo que se denomina sie de monte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 20. "Que el Ministro explique documentadamente si existen proyecto de inversión para la industria petrolera en la fase de explotación, producción, transporte, almacenamiento, refinación y comercialización, para el período 1992-1996, señalando montos de inversión". Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su contestación, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Inversiones realizadas por Petroecuador, cifras en millones de sucres. Actividades: exploración y producción, ejecución para 1992, 132 millones perdón, 132.000'000.000 de sucres; ejecución 1993, para exploración y producción 181.188'000.000 de sucres; presupuesto 1994, para exploración y producción 286.657'000.000 de sucres; proforma 1995, exploración y producción 340.000'000.000 de sucres. Refinación, ejecución 1992, 11.286'000.000 de sucres. Parte de ésto esta siendo utilizado en la ampliación de la Refinería Amazonas, que estará y que va de diez mil barriles a 20 barriles y estará inaugurada en febrero de 1994. Ejecución 1993: 42.613 millones de sucres para refinación. Presupuesto 1994: 67.000'000.000 en sucres en refinación, parte de esto es la contraparte de la ampliación de la refinería de noventa mil barriles a ciento diez mil barriles que incluye el tratamiento de crudo y la eliminación total de la gasolina con plomo. Proforma 1995: 279.195'000.000 de sucres para refinación. Para comercialización, transporte y almacenamiento, para ejecución en 1992, fue de 55.416'000.000 de sucres; para la ejecución en 1993, en este mismo rubro: 31.057'000.000 de sucres; para presupuesto 1994, en el rubro de comercialización, transporte y almacenamiento: 42.000'000.000 de

sucres; proforma 1995 para el mismo rubro: 255.000'000.000 de sucres. Otros: 1992 7.000'000.000 de sucres; 93: 9.000'000.000 de sucres, presupuesto para el 94: trece mil millones de sucres; 95: 96.000'000.000 de sucres, especialmente proyectos de protección ambiental, desarrollo de sistemas y activos fijos, todo esto es el presupuesto para los próximos años.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número veintiuno: "¿Cuál es el plan de mantenimiento del Oleoducto Transecuatoriano y las condiciones técnicas en que se encuentra este medio de transporte?. Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.---

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Señor Presidente, discúlpeme, no oí la pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Repita la pregunta, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número veintiuno. ¿Cuál es el plan de mantenimiento del Oleoducto Transecuatoriano y las condiciones técnicas en que se encuentra este medio de transporte?. Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.---

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Señor Presidente, señores diputados, señor General Diputado Frank Vargas Pazzos: En su oficio 816-DMSH-94, de 24 de agosto, que lo constesté hoy en la tarde, le doy una explicación precisa y específica sobre esta pregunta que usted me hace, no obstante, quisiera manifestarle que, en relación con el mantenimiento, cabe indicar que dentro del sistema se realiza mantenimiento preventivo, en las áreas de operaciones responsables de los equipos de bombeo de carreteras, de derecho de vía, del oleoducto y del Terminal Marítimo de Balao, que comprende el área de tanquez de almacenamiento y las monoboyas; la ejecución del programa de mantenimiento preventivo corresponde al superintendente respectivo, a saber de operaciones, mantenimiento y Terminal Marítimo de Balao. Para el efecto, y por tratarse del área directamente involucrada con el transporte del petróleo crudo

desde Lago Agrio hasta Balao, se anexa el programa preventivo de la Superintendencia de Operaciones que ha sido enviado hoy en la tarde a su oficina, señor Diputado General Frank Vargas, además, se le adjuntó los informes de labores de la entonces Subgerencia de Oleoductos, correspondiente a los años 92, 93, así como el informe semestral de 1994, a cargo de la actual Gerencia del Oleoducto de Petroecuador.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Preguntas con relación al sector eléctrico: número 1.- ¿Diga el señor Ministro de Energía si ha dado el cumplimiento al Decreto Ejecutivo número 902, del 6 de junio de 1993, mediante el cual se aprueba el Plan Maestro de Electrificación para el período 1993-2002, y se encarga según el Artículo 4 de este Decreto, al señor Ministro de Energía y Minas la ejecución y cumplimiento del mismo?. Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a declarar un receso de tres minutos, señores diputados, por pedido del señor Ministro; por cuestiones también supongo, de presión hidráulica. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente, solicito que por Secretaría disponga usted que se lea el tercer inciso del Artículo 44 del Reglamento Interno del Congreso, señor Presidente. Artículo 43, perdón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ultimo inciso del Artículo 43, del Reglamento.- "Para la prórroga de una sesión se requerirá la resolución del Congreso mediante votación simple y por mayoría absoluta de los asistentes, dicha prórroga no será mayor de una hora". Hasta aquí el texto solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente, estamos

a pocos minutos de terminar esta sesión del Congreso Nacional, entiendo que faltan aproximadamente veinticinco minutos, parecería ser que en este tiempo no va a ser suficiente para que el señor Ministro responda las demás preguntas que están pendientes. De tal suerte que, señor Presidente, de que propongo al Congreso Nacional, acojamos la disposición que se acaba de leer del Artículo 43 del Reglamento Interno y que se declare la prórroga de esta sesión ordinaria, por una hora más, que posiblemente sea el tiempo suficiente para que el Ministro culmine de entregar la información requerida por los honorables legisladores, entre ellos, el Diputado Frank Vargas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted señor Diputado, tome votación, señor Secretario, respecto a la moción de prórroga de una hora, planteada por el Diputado Buatamente. Votación simple, sí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y dos señores legisladores a favor, de cuarenta y siete señores legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta aprobada la prórroga de una hora. Vuelva a leer la pregunta o lea la pregunta que sigue, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Preguntas con relación al sector eléctrico: 1.- Diga el señor Ministro de Energía si ha dado el cumplimiento al Decreto Ejecutivo número 902, del 6 de junio de 1993, mediante el cual se aprueba el Plan Maestro de Electrificación para el período 1993-2002, y se encargar según el Artículo cuatro de este Decreto al señor Ministro de Energía y Minas la ejecución y cumplimiento del mismo? Hasta aquí el texto de la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su constestación, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Señor Presidente, señores diputados, a pesar de que esta pregunta es bastante similar a una de las preguntas del Honorable Diputado, economista Javier Neira, no obstante debo manifestar a ustedes que el Plan Maestro de Electrificación, aprobado por el INECEL, en marzo del 93, en abril del 93 y sancionado por el señor Presidente de la República, en junio de 1993, hemos tratado de venir cumpliendo a cabalidad, prueba de esto es que hoy en esta intervención he demostrado que para diciembre estarán en funcionamiento todos los grupos generadores del Parque termoeléctrico General Motors y de los otros equipos generadores termos eléctricos, tanto de bunker como diesel, además hemos suscrito ya definitivamente con el Gobierno español, un préstamo de Gobierno a Gobierno, la construcción de una central térmica a vapor, que funcionará en Guayaquil y que comenzará a funcionar a partir del primer semestre de 1996; de otro lado, se adjudicó la turbina de 105 megavattios, así mismo para la ciudad de Guayaquil, pero que en este momento estamos insistiendo ante el Consejo Nacional de Desarrollo CONADE, para que se dé la prioridad para que se pueda finiquitar la compra de dicha turbina, había dicho en su debida oportunidad que no se dió la prioridad por falta de recursos económicos del Estado ecuatoriano, pero nosotros seguimos insistiendo en la compra de esta turbina; de otro lado, también había manifestado dentro del Plan Maestro de Electrificación se menciona varios otros proyectos, entre los cuales están los proyectos fundamentales para el desarrollo eléctrico del país, como es el Proyecto Toachi-Pilatón, San Francisco-Imasar, que contamos con toda la información, pero que debemos permitir que estos proyectos los desarrolle la empresa privada, y en esto creo que hay un consenso nacional. Así quedaría contestada la primera pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiete pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 2.- ¿Cuáles son los efectos por el incumplimiento de las obras contempladas

en el Plan Maestro, particularmente en el pliego tarifario y en la confiabilidad técnica del Sistema Nacional Interconectado, debiendo también indicar si no existirán racionamientos de energía en los próximos meses por este motivo?. Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: En verdad, es poca confiabilidad en pocas horas de estiaje con hidrología seca, y de otro lado, aspiramos a que no exista racionamientos de acuerdo a la hidrología presentada hasta el momento, esto contesta a la pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 3.- ¿Cuáles son las razones por las que excluyó del plan de obras, la instalación de una central a gas de noventa megavatios a ubicarse en Pascuales, sin embargo de haberse procedido a la adjudicación?. Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Me ratifico, nunca fue excluida del Plan Maestro de Electrificación, el señor Presidente de la República sanciona el Plan Maestro de Electrificación, yo como Ministro de Energía y Minas, tengo la obligación de cumplir con el Plan Maestro de Electrificación, se procedió a la adjudicación de la turbina, de tal manera que nunca fue puesta afuera del Plan Maestro de electrificación, y en esta noche, en más de una ocasión, he mencionado que seguimos insistiendo al CONADE para que se nos de la prioridad y poder finiquitar la negociación de esa turbina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 4.- ¿Cuáles son las razones que motivaron el rechazo que motivaron el rechazo del financiamiento otorgado por el Banco del Estado para la construcción de obras de la fase C y D-1 del Sistema

de Transmisión?. Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.--

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Señor Presidente, con su venia y con la venia de los señores diputados, yo me voy a permitirme leer esta pregunta que fue hecha a última hora, la respuesta. Con el objeto de construir las líneas de transmisión Quito-Ibarra, Ibarra-Tulcán y Loja-Cumbaratza, la ampliación de la Subestación Ibarra y Loja y Subestación Tulcán, INECEL presentó la solicitud de préstamo al BEDE, el 29 de abril de 1992, por un monto de 9.200'000.000 de sucres, por no tener en esa instancia disponibilidad económica, el préstamo fue aprobado el 16 de septiembre, perdón, de diciembre de 1993, en tal fecha el costo autorizado de estas obras ascendía a 17.000'000.000 de sucres; con los incrementos de las tarifas efectuado en septiembre de 1992 y mayo de 1993, INECEL de acuerdo a sus disponibilidades de caja, estimó que este monto podría ser cubierto con recursos propios y por considerar que las condiciones financieras propuestas no eran las más convenientes a los intereses institucionales, comunicó al Banco del Estado su decisión de no aceptar el préstamo referido, todas las obras previstas a realizarse en los fondos en cuestión, están siendo ejecutoriados con recursos propios de la institución, recursos a los que yo me había referido anteriormente, que no son recursos de magnitud, pero que dentro de este monto de 140.000'000.000 que tiene INECEL, al mismo tiempo que se sostiene y se mantiene INECEL, al mismo tiempo que se sostiene y se mantiene INECEL, se mantiene Paute, desarrollamos pequeños proyectos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 5.- ¿Cuáles son las gestiones que ha realizado para el cobro del saldo que asciende a 300.000'000.000 de sucres hasta el mes de junio de 1994, por concepto de la deuda que tienen las empresas eléctricas con INECEL, debiendo indicar para el caso de cada Empresa Regional, cuáles son los veinte beneficiarios morosos de mayor cuantía por concepto de no cobro de energía, señalando por qué no se han aplicado las disposiciones

legales para el cobro de esta deuda?. Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Señor Presidente. señores diputados, en mi administración hemos sido bastantes duros con aquellas empresas que han estado morosos en el pago de la deuda hacia el INECEL, ustedes comprenderán que muchas de las deudas a esas empresas provienen de empresas estatales: como hospitales, como empresas de agua potable, a las cuales nosotros no podemos cortar la luz, porque eso nos traería problemas mucho más graves, no obstante, gestiones personales con el Gerente General de INECEL y con los gerentes de las empresas eléctricas, hemos llegado a convenios de pago, convenios de pago que de no cumplirse, el gerente de cada una de esas empresas deberá irse a su casa, porque esa es la obligación del gerente de cada una de sus empresas, el cobrar las deudas que se tienen con cada una de las empresas. En lo que respecta a EMELEC, en verdad EMELEC tiene vencida la cartera en el setenta y cuatro por ciento, ustedes pueden ver las cifras y se las vamos hacer llegar que en nuestra administración, la administración de quien habla, EMELEC es cuando más ha pagado sus haberes al INECEL, no obstante, presentamos conjuntamente con el señor Gerente General de INECEL, un requerimiento judicial de pago de EMELEC, cosa que nunca se había hecho en este país, el EMELEC está requerido judicialmente al pago de sus haberes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sigüente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 6.- ¿Por qué se ha otorgado los permisos respectivos sin concurso o licitación a las firmas EMELINSA, ODIN, MININ y PACIFIC NORWEST, para la realización de proyectos en el sector eléctrico? Hasta aquí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Mire, los primeros tres proyectos que usted menciona son de mínima importancia regional que no afectan al Plan Maestro de Electrificación, y que legalmente se puede llevar a cabo un proceso de permi-

tirles presenten su solicitud, que tiene que ser revisada y aprobada por el INECCEL. en el caso de la PACIFIC NORWEST tengo ya contestada esa pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiete pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 7.- ¿Por qué se permite que la deuda de EMELEC continúe incrementándose, contabilizándose hasta junio de 1994, ciento ochenta y seis mil millones de sucres, por no pago de las planillas por venta de energía, y por qué se han desviado cuatro mil millones de sucres al Banco del Progreso, propiedad del señor Aspiazu, dueño de EMELEC para un supuesto pago a los trabajadores? Hasta aquí el texto de la pregunta, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su respuesta, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Sí, en realidad, yo había ya contestado esa pregunta. Nosotros hemos hecho ya el requerimiento judicial de pago al señor Aspiazu, respecto a los cuatro millones, cuatro mil millones, y debo manifestarle que el interventor de INECCEL en EMELEC, no firmó el cheque; lo que haga el señor Aspiazu con la plata de EMELEC y de su banco, es cuestión de él, pero el interventor de EMELEC no firmó el cheque.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiete pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 8.- ¿Por qué no se ha cumplido la recomendación de la Procuraduría General del Estado, para enjuiciar a los responsables de los perjuicios económicos causados al país, en relación a los sucesos de la Josefina, que ascendería a cincuenta mil millones de sucres? Hasta aquí el texto de la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Nosotros formamos una Comisión de Directorio que se encargue de este asunto, ellos tienen ya preparado el informe respectivo, estamos en espera de que la Contraloría emita su informe, y en

base de este informe, proceder a realizar los cobros pertinentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregunta siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 9.- ¿Por qué se contrató a la firma LEVIN sin un concurso público para que proceda a evaluar los activos del sector eléctrico, y cuáles son los resultados de ese informe? Hasta ahí el texto de la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: No existe ningún suscrito con la firma LEVIN para la realización de trabajos en el sector eléctrico. El Gobierno ecuatoriano, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en aplicación de convenios internacionales específicos, mediante el correspondiente concurso privado de ofertas, ejecutado bajo las normas del Banco Mundial para la contratación de consultores, contrató con la Firma "Auditor Internacional COUPEPERS LIBRAIN y Asociados". La ejecución de los avalúos de los activos fijos en operación del sector eléctrico. Couper en su propuesta ofertó los servicios como firma especializada en la ejecución técnica de estos avalúos a la firma LEVIN, firma de su grupo que tiene más de cincuenta años de experiencia en la realización de trabajos similares. En este concurso privado participaron a más de COUPERS, las siguientes firmas: SWINT POWER de Suecia, BROBERITAS de Francia y ARTURAN en los Estados Unidos. El informe de evaluación de ofertas fue elaborado por técnicos nacionales y ratificados por expertos internacionales expresamente contratados para el efecto por Naciones Unidas. Los certificados de evaluación de los activos fijos del INECEL y de las diferentes empresas eléctricas regionales, preparados por el consultor, han sido sometidas al análisis del Director del INECEL y de las respectivas empresas para su aprobación. Tan pronto estos documentos hayan sido aprobados, se tendrán los valores de los activos fijos de cada una de las entidades del sector.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiete pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 10.- ¿Cuál es el uso que se piensa dar a los ciento setenta mil millones de sucres, que INECEL ha venido acumulando en el Banco Central, y por qué no se ha utilizado los mismos en la realización de las obras previstas? Hasta aquí.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Esta pregunta ya la había respondido dentro de las preguntas que me solicitó el Honorable Diputado economista Javier Neira, no obstante, quisiera manifestar que el saldo de los fondos de INECEL en el Banco Central, a fines de agosto del 94, es de aproximadamente cincuenta mil millones de sucres. La disponibilidad del INECEL a la misma fecha, es de alrededor de ciento setenta mil millones de sucres. De estos fondos, ciento cuarenta y un mil millones de sucres serán destinados al servicio de la deuda de INECEL en el período septiembre diciembre de 1994, según información proporcionada por el Ministro de Finanzas, como resultado de la renegociación de la deuda externa del país. Del ex-Ministro de Finanzas.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta, señor Secretario.--

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Por eso se está diciendo del ex-Ministro de Finanzas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No tenemos todavía en Secretaría de la constancia de la renuncia de ningún Ministro. Siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 11.- ¿Por qué no se ha continuado con la investigación para determinar los responsables de la adquisición de repuestos usados para la reparación del parque térmico generador? Hasta aquí el texto de la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Había contestado que hemos rechazado los repuestos, había dicho que cobramos ya la garantía. Están enjuiciados los señores de PETROMIS-tec.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Pregunta número 12.- ¿Cuáles son las razones para haber suspendido el trabajo de la Comisión conformada por: Cámaras de la Producción, colegio de Ingenieros, Trabajadores y Gobierno, para la elaboración de una nueva Ley del Sector Eléctrico, mediante un consenso nacional? Hasta aquí el texto de la pregunta, señor Presidente.-----

SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: En honor a la verdad, los compañeros trabajadores del INECEL, que estoy seguro deben estar aquí, todos hemos estado completamente de acuerdo en llevar a cabo este tipo de reuniones desde el momento que la Ley fue enviada al Congreso, en junio de 1994. La asistencia a esta Comisión por parte de los trabajadores ha sido no muy poco regular. Nosotros tanto con las Cámaras de la Producción, como con el Colegio de Ingenieros Eléctricos, con el CONAM, y diversas otras personalidades que tienen que ver con el sector, nos hemos seguido reuniendo. Los señores trabajadores saben que mi política es la de puertas abiertas y la del diálogo. Les ruego continuar asistiendo a las reuniones, y que esto va a ser muy importante, porque podríamos conjuntamente reunirnos, si así lo permite el señor Presidente del Congreso, los señores diputados y los miembros de la Comisión respectiva, para que nos deje dar nuestros criterios en el tratamiento de la Ley Eléctrica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente pregunta, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: No hay más preguntas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha concluido el formulario de preguntas y las respuestas del señor Ministro. Señor Ministro a su discreción, puede acompañarnos o retirarse.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS: Gracias, señor Presidente, gracias señores diputados. Agradezco su amabilidad, su cortesía, el nivel como se tratan todos estos asuntos

en este Honorable Congreso. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, el Ministro a concluido con sus respuestas, y hay alguna documentación que reposa en Secretaría, más allá de que la Cámara ha aprobado una hora de prórroga, yo consulto nuevamente a ustedes, señores diputados, si el debate que inevitable y convenientemente va a realizarse respecto a las respuestas del Ministro, desean los diputados tenerlo esta noche o en primer lugar en el Orden del Día el día de mañana. Consulto a ustedes. Diputado Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Pienso que el día de hoy, señor Presidente, el pueblo ecuatoriano ha escuchado realmente algunos de los desajustes que desde el Ministerio de Energía se han cometido contra el pueblo ecuatoriano. Realmente, es asombrosa la actitud del señor Ministro de Energía, al haber evadido y al haber también distorsionado las respuestas a muchas preguntas que de manera muy puntual se las ha hecho. En esos términos, señor Presidente, me parece que el día de hoy hemos logrado cumplir con lo establecido en el segundo punto del Orden del Día. Yo quiero realmente proponer a la Sala, elevar a moción, en el sentido de que, para el día de mañana, el primer punto del Orden del Día sea: "continuar con el debate de las respuestas a las que se ha referido el señor Ministro el día de hoy".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la moción de orden del Diputado Sánchez. Señor Secretario tome votación simple, proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y siete de cuarenta y un señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausura la sesión y convoca para el día de mañana a las cuatro de la tarde, siendo las 21H40.

Doctor Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

G.A.V./m.a.t.

